



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

**9016<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 13 de abril de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

<i>Presidentes:</i>	Lord Ahmad/Sr. Kariuki. . . . .	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Albania. . . . .	Sr. Hoxha
	Brasil. . . . .	Sr. Parga Cintra
	China. . . . .	Sr. Dai Bing
	Emiratos Árabes Unidos. . . . .	Sra. Alhefeiti
	Estados Unidos de América. . . . .	Sra. Thomas-Greenfield
	Federación de Rusia. . . . .	Sr. Kuzmin
	Francia. . . . .	Sra. Broadhurst Estival
	Gabón. . . . .	Sra. Ngyema Ndong
	Ghana. . . . .	Sr. Agyeman
	India. . . . .	Sr. Tirumurti
	Irlanda. . . . .	Sr. Flynn
	Kenya. . . . .	Sr. Kimani
	México. . . . .	Sr. De la Fuente Ramírez
	Noruega. . . . .	Sra. Juul

## Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

La rendición de cuentas como prevención

Poner fin a los ciclos de violencia sexual en los conflictos

Carta de fecha 5 de abril de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2022/293)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-31685 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Las mujeres y la paz y la seguridad**

#### **La rendición de cuentas como prevención**

#### **Poner fin a los ciclos de violencia sexual en los conflictos**

#### **Carta de fecha 5 de abril de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2022/293)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Argelia, la Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, el Ecuador, Estonia, Etiopía, Georgia, Alemania, Grecia, Indonesia, el Iraq, la República Islámica del Irán, Italia, el Japón, Jordania, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, el Nepal, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, la República de Corea, Sierra Leona, la Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania y el Yemen.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a las siguientes ponentes a participar en esta sesión: la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten; la Premio Nobel de la Paz y Embajadora de Buena Voluntad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sra. Nadia Murad; la Sra. Mariana Karkoutly, cofundadora de Huquqyat; y la Sra. Hilina Berhanu, ponente de la sociedad civil.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito también a participar en esta sesión al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Olof Skoog, y al Jefe de la Oficina de Enlace de la Organización del Tratado del Atlántico Norte ante las Naciones Unidas, Sr. Michal Miarka.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante

las Naciones Unidas a participar en la sesión, de conformidad con el Reglamento Provisional y la práctica anterior al respecto.

*Así queda acordado.*

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/272, que contiene el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, y el documento S/2022/293, que contiene el texto de una carta de fecha 5 de abril de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que examinamos.

Tiene la palabra la Sra. Patten.

**Sra. Patten** (*habla en inglés*): Quisiera comenzar mi intervención de hoy con una pregunta que todos los miembros del Consejo deberían hacerse: ¿qué significan ahora mismo las diez resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad —cinco de las cuales se refieren directamente a la prevención y el tratamiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos— para una mujer de Ucrania, el Afganistán, Myanmar o Tigré?

Con cada nueva oleada bélica sube la marea de la tragedia humana y hay un nuevo embate del crimen más antiguo, más silenciado y menos condenado de la guerra, y sin embargo la promesa expresada por el Consejo en sus resoluciones es la prevención. Esas resoluciones representan la determinación de movilizar todas las herramientas para romper los ciclos aparentemente interminables de la violencia sexual, la impunidad y la venganza con el fin de salvaguardar a las generaciones venideras de esa lacra. Estipulan los elementos de un régimen de rendición de cuentas para influir en la conducta de quienes perpetran o pudieran perpetrar ese tipo de crímenes.

En este sentido, quisiera agradecer sinceramente el liderazgo del Reino Unido al convocar este debate sobre la rendición de cuentas como prevención. Doy las gracias a Lord Ahmad y a la iniciativa del Reino Unido Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos por poner y mantener el punto de mira en esa atrocidad en tiempos funestos y difíciles. Doy una calurosa bienvenida a las ponentes que representan a la sociedad civil de Siria y Etiopía, así como a la Premio Nobel de la Paz iraquí Nadia Murad. La vivencia de las personas supervivientes

y de las comunidades directamente afectadas debe guiar nuestra búsqueda general de soluciones.

Nos encontramos en un momento de gran turbulencia mundial, marcado por múltiples crisis en cadena. Cuando la pandemia dejó vacío este Salón hace más de dos años, el Secretario General hizo un llamamiento en favor de un alto el fuego mundial para derrotar al enemigo común: la enfermedad. La pandemia debía marcar un cambio de paradigma, que permitiese silenciar las armas y amplificar las voces de las mujeres, los cuidadores y los constructores de la paz, así como intensificar la inversión en bienestar público en lugar de en instrumentos de guerra. En cambio, hemos asistido a una mayor militarización, incluso con una epidemia de golpes de Estado que han hecho retroceder el reloj en lo que respecta a los derechos de las mujeres.

Han proliferado crisis nuevas e incluso han avanzado guerras inveteradas, lo que ha exacerbado las dificultades derivadas de la reducción —y, en algunos casos, la clausura— del espacio público, que se evidencian en el aumento de las represalias contra mujeres defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas, quienes arriesgan la vida al señalar esas cuestiones a la atención del mundo. Ha habido represalias contra agentes de primera línea que trabajan para poner fin a la violencia sexual y prestar servicios vitales, y la propia violencia sexual, junto con el discurso de odio misógino, incluso en línea, se han empleado como herramienta de represalia e intimidación. Ello afecta al clima político general, cuando personas que deberían ser encomiadas por su valentía resultan, en cambio, perseguidas.

En las reuniones virtuales mantenidas durante muchos meses en multitud de pantallas, nos hemos dedicado a velar por que las personas supervivientes de las violaciones sexuales perpetradas en tiempos de guerra no se vieran eclipsadas por la larga sombra de la enfermedad por coronavirus. Hoy en día, ante la mirada del mundo, que presencia desolado los horrores que se están produciendo en Ucrania, con efectos en cadena en la estabilidad mundial, otras crisis se van agravando entre bastidores. El ancho de banda de nuestra atención mundial es limitado. Como declaró, acertadamente, el Secretario General, el mundo es demasiado pequeño para tantos focos de tensión. Debemos tranquilizar a todos los sectores de población en riesgo, asegurándoles que no se los olvida y que el derecho internacional no es una promesa vana.

En mis declaraciones públicas sobre Ucrania, he instado a todas las partes en el conflicto a que garanticen

la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual, la trata y la explotación, incluidas aquellas que tuvieron que desplazarse internamente o al otro lado de las fronteras tras el éxodo de población más acelerado de este siglo. He expresado mi grave preocupación por el alza de las denuncias de violencia sexual y he reclamado investigaciones rápidas y rigurosas para que se garantice la rendición de cuentas, como aspecto central de la disuasión, la prevención y la no repetición. El hecho de que no se reconozcan ni investiguen atrocidades cometidas en el pasado es el indicio más seguro de que las violaciones no disminuirán.

Todas las luces de alarma están encendidas y, pese a ello, elementos esenciales de la infraestructura civil han sido reducidos a escombros. Los servicios de atención a víctimas de violencia de género y los servicios de salud reproductiva son los menos disponibles, justo cuando más se necesitan. No necesitamos datos concretos para que se amplíe la respuesta humanitaria. No necesitamos datos concretos para que todas las partes demuestren tolerancia cero frente a la violencia sexual. Los desgarradores testimonios personales y las imágenes que se han visto en todo el mundo, incluso de violaciones a punta de pistola y en presencia de familiares, son un llamamiento a la acción.

En el informe que hoy tenemos ante nosotros (S/2022/272) se exponen historias humanas dolorosas, todas las cuales exigen a gritos justicia y reparación.

En el norte de Etiopía, una joven fue trasladada a un campamento de las Fuerzas de Defensa de Eritrea, donde fue violada por 27 soldados, a consecuencia de lo cual contrajo el VIH. Una anciana con discapacidad visual murió por los disparos de soldados tras haber estado detenida durante tres días, mientras miembros de las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía violaban a su hija en la sala contigua. Un muchacho adolescente fue violado en Himora y posteriormente se suicidó.

Se pueden citar también a la mujer y las dos niñas cuyos cadáveres abandonados fueron hallados días después de que fueran secuestradas y violadas por elementos armados en la República Centroafricana, donde, en el último año, se han duplicado los casos de violencia sexual, sobre todo contra la población desplazada, que corre el riesgo de convertirse en la víctima olvidada de una guerra olvidada.

Asimismo, la difícil situación de los más de 900.000 rohinyás refugiados en Bazar de Cox (Bangladesh) se ha convertido en una crisis dentro de otra crisis tras el golpe militar del Tatmadaw en Myanmar. En el

informe de este año figura el trágico caso de dos mujeres que sufrieron la violación colectiva de un grupo de soldados del Tatmadaw en el estado de Chin y a resultas de ello contrajeron embarazos no deseados.

Podemos citar también la presunta violación a punta de pistola de una mujer por un agente de la Policía de Puntlandia, en Somalia, en un contexto en el que proliferan los secuestros, las violaciones y los matrimonios forzados, mientras que la reforma legislativa para hacer frente a esos delitos está estancada desde 2018.

En Colombia, también se documentaron casos de violencia sexual contra antiguas combatientes y sus familiares.

En el Afganistán, mujeres profesionales, incluso del sector de la seguridad, han sido objeto de agresiones por su empeño en hacer frente a la violencia sexual, y una agente de policía fue brutalmente torturada y asesinada en la provincia de Ghor cuando se encontraba en su octavo mes de embarazo.

Miles de civiles secuestrados por Dáesh en el Iraq y Siria entre 2014 y 2017, entre ellos víctimas de matrimonio forzado y esclavitud sexual, siguen en cautiverio.

En el Yemen, la existencia de normas sociales perjudiciales, agravada por siete años de conflicto armado, puede dar lugar a que se mate a quienes denuncien haber sido víctimas de violaciones sexuales, una práctica que persiste en los centros de detención y en los entornos de desplazamiento.

En todos esos contextos, vemos que la impunidad tiene un efecto de envalentonamiento. En efecto, la brecha entre los compromisos y el cumplimiento, entre las decisiones y la realidad, se hace patente en cada página del informe anual. Durante el último año, se siguió recurriendo a la violencia sexual como táctica de guerra, tortura, terrorismo y represión política. El informe abarca 18 situaciones nacionales y documenta 3.293 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto perpetrados en 2021 y verificados por las Naciones Unidas, lo que supone un aumento significativo, de unos 800 casos, en comparación con 2020. Una vez más, la cifra más alta de incidentes se registró en la República Democrática del Congo, con 1.016 casos. En la gran mayoría de esos incidentes —el 97 %—, las víctimas fueron mujeres y niñas. Además, se registraron 83 casos en los que las víctimas fueron hombres y niños varones, sobre todo en centros de detención, y hay 12 casos verificados en los que las víctimas fueron personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales.

El informe demuestra que las personas afectadas por diversas formas de desigualdad interrelacionadas, ya sea por motivos de identidad étnica, afiliación política, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, nivel de ingresos o situación migratoria, sufren un riesgo mayor, en un contexto de desequilibrios de poder históricos y de índole estructural y sistémica. Aunque el informe refleja la gravedad de los incidentes verificados, la magnitud y la prevalencia de este crimen crónicamente infradenunciado e históricamente oculto no se puede resumir en un documento.

En efecto, sigue habiendo silencio por parte de los supervivientes, debido al trauma, el dolor y la desesperación, así como al estigma, la inseguridad y la escasez de los servicios necesarios. Hay una relación entre el silencio personal y el silencio oficial: no se puede esperar que los supervivientes denuncien lo que el propio Estado niega. Cuando los agresores andan libres, las personas supervivientes viven con miedo y cargan el peso del ostracismo y de la vergüenza.

La idea central del informe de este año es la necesidad de fomentar un entorno de protección que inhiba la violencia sexual en primera instancia y permita una denuncia y una respuesta seguras. No se trata de incidentes aislados. No tienen lugar en la nada. Hoy conocemos más que nunca en el pasado la dinámica de la seguridad que hace que se produzcan y vuelvan a producirse esos crímenes, a saber, la población masiva, los desplazamientos, el colapso del estado de derecho, las infraestructuras e instituciones diezmadas, el aumento del extremismo violento y las hostilidades llevadas a cabo en las proximidades de los núcleos de población civil.

También se hace claramente evidente en todo el mundo que la anarquía y la impunidad equivalen a una licencia para violar. Somos conscientes de los factores visibles, como la proliferación de armas, y de los invisibles, como la discriminación por razón de género. Conocemos el contexto en el que se concentra la violencia sexual, es decir, en los desplazamientos y las detenciones en los puestos de control, en las bases militares y en las zonas rurales donde las mujeres desarrollan actividades de subsistencia. Sabemos que las mujeres marginadas socioeconómicamente en zonas fuera del alcance de las instituciones jurídicas son las que corren mayor riesgo.

El enjuiciamiento es también una forma de prevención y puede contribuir a convertir la centenaria cultura de impunidad de esos crímenes en una cultura de disuasión. Mientras que la impunidad normaliza la violencia, la justicia fortalece las normas globales. Es hora

de pasar de la visibilidad a la rendición de cuentas y de garantizar que la documentación de hoy se traduzca en las actuaciones judiciales de mañana. La prohibición de la violencia sexual es clara y categórica, pero las normas no tienen poder si no se conocen. Todos los miembros del Consejo pueden liderar el camino para que en los manuales militares, en la difusión y formación del derecho internacional humanitario, en los códigos de conducta y en las medidas disciplinarias militares a todos los niveles de la cadena de mando se vea reflejada esa prohibición.

Llevamos varios años diciendo en el Salón que la violencia sexual se puede prevenir, que no es inevitable. Ha llegado el momento de hacer inevitable la rendición de cuentas. Las sociedades deben considerar a los supervivientes como titulares de derechos que serán respetados y aplicados, y las sociedades deben darse cuenta de que la única vergüenza de la violación está en cometerla, ordenarla o condonarla.

En 2021 se produjeron cuatro avances alentadores en materia de justicia transicional.

En primer lugar, en Guatemala, cinco exmiembros del grupo paramilitar Patrullas de Autodefensa Civil fueron declarados culpables y condenados por delitos de violencia sexual que cometieron contra mujeres indígenas mayas achíes a principios de la década de 1980.

En segundo lugar, en el Iraq, el Consejo de Representantes aprobó la Ley de Supervivientes Yazidíes, por la que se presta apoyo a las víctimas de las atrocidades de Dáesh.

En tercer lugar, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una decisión que declaró al Estado responsable de las violaciones de los derechos de la periodista colombiana Sra. Jineith Bedoya Lima, después de que hubiera buscado justicia durante dos decenios por secuestro y abusos sexuales. Ayer tuve el placer de anunciar el nombramiento de la Sra. Bedoya como una de las Campeonas Mundiales de mi mandato para la Lucha Contra la Violencia Sexual en el Conflicto,

En cuarto lugar, bajo los auspicios de la jurisdicción universal, un antiguo funcionario de la Dirección General de Inteligencia siria, Anwar R., fue condenado por el Tribunal Regional Superior de Coblenza (Alemania) por crímenes de lesa humanidad, incluida la violencia sexual, cometidos en 2011 y 2012.

Todos los años informamos de tres o cuatro sentencias históricas con el telón de fondo de miles de casos verificados por las Naciones Unidas que se ajustan

a la definición de delito internacional. En consecuencia, lamentamos constatar que los pocos casos emblemáticos de justicia impartida siguen siendo la excepción que confirma la regla de la justicia denegada.

En junio de 2021, mi Oficina lanzó un modelo de disposiciones legislativas y orientación sobre la investigación y el enjuiciamiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos, cuyo objetivo es garantizar que la legislación nacional penalice de forma exhaustiva todas las formas de violencia sexual y proteja a todas las personas en situación de riesgo. La orientación apoya la aplicación de la resolución 2467 (2019), por la que se exhorta a los Estados Miembros a que fortalezcan la legislación y mejoren la investigación y el enjuiciamiento de la violencia sexual para impartir una justicia que sea accesible, que empodere y, en última instancia, transforme, en consonancia con un enfoque centrado en los supervivientes.

Sin embargo, los procesos de rendición de cuentas, si bien fundamentales, no sustituyen el cumplimiento de las normas internacionales en primera instancia. El informe de este año incluye una lista de 49 partes sospechosas de cometer o ser responsables de pautas de violencia sexual en situaciones que figuran en el orden del día del Consejo, y más del 70% de los perpetradores persistentes han aparecido en la lista durante cinco o más años, sin que se hayan adoptado medidas correctivas o de reparación.

Es crucial cohesionar la práctica de elaborar listas de presuntos autores y la práctica de que los comités de sanciones imponen medidas selectivas y graduales para mejorar el cumplimiento. Aprovechar la amenaza digna de crédito de las sanciones puede cambiar el cálculo de las partes en conflicto que operan bajo el supuesto de que la violación no tiene costo, o incluso es rentable, en la economía política de la guerra, en la que las mujeres y las niñas son objeto de trata, comercio y venta. Actualmente, ocho regímenes de sanciones incluyen la violencia sexual entre sus criterios de designación. En 2021, el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia incluyó en su lista al director *de facto* del tristemente célebre centro de detención de Al Nasr por abusos, incluida la violencia sexual.

En cuanto al camino adelante, en el informe se recomienda adoptar medidas selectivas encaminadas a fortalecer la prevención estructural mediante la colaboración política y diplomática con el objetivo de tratar la violencia sexual en los acuerdos de alto el fuego y de paz; utilizar indicadores de alerta temprana de la

violencia sexual para informar sobre el seguimiento, el análisis de las amenazas y la respuesta temprana; frenar la circulación de las armas pequeñas y las armas ligeras; llevar a cabo una reforma del sector de la justicia y la seguridad que tenga en cuenta las cuestiones de género, incluida la verificación de antecedentes, la capacitación, los códigos de conducta, las políticas de tolerancia cero y el enjuiciamiento efectivo; dar mayor presencia a las voces de los supervivientes y las comunidades afectadas, y apoyar a los defensores de los derechos humanos de las mujeres, así como a las víctimas y los testigos.

La justicia, la paz y la seguridad están inextricablemente unidas. Gracias a la colaboración entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz se pueden lograr progresos en los procesos de rendición de cuentas y reconciliación con perspectiva de género que aborden los delitos de violencia sexual como parte de la consolidación de la paz. Debemos impartir justicia, no solo leyes, en las comunidades, además de en los tribunales, y garantizar que las reparaciones lleguen a los supervivientes para ayudarles a reconstruir sus vidas destruidas y medios de subsistencia.

Es fundamental que los Estados Miembros fortalezcan la estructura establecida por el Consejo mediante la resolución 1888 (2009), incluido el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, cuyo objetivo es fortalecer las salvaguardias institucionales contra la impunidad, el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, la Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y los asesores de protección de las mujeres, cuyo despliegue oportuno sobre el terreno es vital para presentar denuncias y darles respuesta de manera oportuna. Debemos lograr un nivel de determinación y recursos a la altura de la magnitud del reto, en particular reponiendo el Fondo Fiduciario de Múltiples Asociados para la Prevención de la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos que apoya nuestra labor.

En nuestro informe especial sobre las mujeres y las niñas que se quedan embarazadas a raíz de la violencia sexual en los conflictos y niños nacidos de esa violencia (S/2022/77), distribuido en enero, también se establece una plataforma de recomendaciones jurídicas, políticas y operativas, incluida la reforma de las leyes y prácticas discriminatorias en materia de nacionalidad. Espero que el Consejo debata el informe especial a finales de este año.

La Carta de las Naciones Unidas surgió de la guerra con el objetivo de trazar el camino hacia la paz.

Ninguna protección ni asistencia pueden reemplazar la paz. Como dijo una vez una mujer sabia, no podemos vencer en una guerra, al igual que tampoco podemos hacerlo en un terremoto. Por consiguiente, una guerra no se puede ganar y, pese a ello, sus secuelas sociales y económicas nos afectan a todos.

A lo largo de la historia, el progreso de la humanidad se ha visto interrumpido por plagas, guerras y regímenes autoritarios. Los temas que creíamos relegados a la pila de cenizas de la historia siguen apareciendo en los titulares diarios. No podemos escoger los tiempos que vivimos; solo podemos elegir cómo responder a ellos. No debemos cejar hasta que cada superviviente, cada civil, pueda conciliar el sueño amparado por la justicia.

No hay cabida en el mundo moderno para el apartheid de género, para hombres fuertes en lugar de instituciones fuertes, o para guerras medievales de saqueo, pillaje y violación. Los derechos de las mujeres no son derechos occidentales. Son derechos humanos, y son universales en tiempos de guerra y de paz. La prevención es la mejor forma de protección, incluida la prevención de los propios conflictos. Debemos estar a la altura de los desafíos de nuestros tiempos. No cabe plantearse la posibilidad de quedarnos de brazos cruzados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Patten por su exposición informativa sumamente amplia y detallada.

Tiene ahora la palabra la Sra. Murad.

**Sra. Murad** (*habla en inglés*): Yo también doy las gracias al Embajador Woodward y al Reino Unido por haber organizado este importante debate como uno de sus actos emblemáticos y por haberme invitado a informar hoy al Consejo.

Estamos celebrando esta sesión en un momento de inestabilidad mundial, un momento marcado por una pandemia, una guerra y una crisis climática. En tiempos como estos, las cuestiones que afectan a las mujeres y a las niñas, como la violencia sexual relacionada con los conflictos, tienden a dejarse de lado, como si se trataran de algún modo de cuestiones secundarias frente a los problemas verdaderos. La realidad es que estos son precisamente los momentos en los que se debe otorgar una prioridad urgente a la protección y al apoyo de las mujeres y las niñas, así como a la inversión en ellas.

Por cada revés que sufren nuestras sociedades, las mujeres y las niñas se ven obligadas a retroceder diez pasos. Ello es especialmente cierto en tiempos de conflicto. De la historia se desprende que, siempre que

estalla un conflicto armado en cualquier parte del mundo, a este le siguen las violaciones y la brutalidad. Podemos comprobar que ello está sucediendo en Ucrania en estos mismos momentos, habida cuenta de los informes de violencia sexual que deberían alarmarnos a todos. La violencia sexual no es un efecto colateral de los conflictos. Es una táctica de guerra tan antigua como el tiempo. Los grupos como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) son conscientes del efecto desestabilizador que ejerce la violencia de género, y nosotros también debemos serlo.

El EIIL comenzó a atacar a mi comunidad yazidí en 2014. Miles de yazidíes fueron masacrados. Otros huyeron a pie, afrontando la sed, el hambre y temperaturas abrasadoras. Además de asesinar a personas, el EIIL capturó a más de 6.000 mujeres y niños yazidíes. Se vendió y violó a mujeres y niñas como yo, mis sobrinas y mis hermanas. Las que sobrevivimos nos consideramos afortunadas. Sin embargo, la pesadilla continúa incluso en la actualidad, ocho años después, para más de 2.800 mujeres y niños que siguen viviendo en cautividad y siendo objeto de violencia sexual ejercida por el EIIL.

Hoy nos encontramos aquí para debatir sobre la rendición de cuentas, no solo tras la violencia sexual relacionada con los conflictos, sino —y lo que es igual de importante— como herramienta para evitar que esa violencia se produzca en una primera instancia. En particular, hay tres aspectos de la rendición de cuentas que quisiera destacar: la justicia, el apoyo a los supervivientes y la determinación de defender la equidad de género a largo plazo.

La búsqueda de la justicia es una de las manifestaciones más visibles de la rendición de cuentas. El año pasado, un tribunal alemán condenó a un miembro del EIIL por genocidio. Era la primera vez que algo así ocurría en un lugar del mundo. Ese fallo histórico es un paso importante, pero al presentarme hoy ante el Consejo, me pregunto: ¿qué viene después?

El EIIL llevó a cabo una campaña sistemática de violencia sexual para destruir a las mujeres yazidíes y a la comunidad yazidí. Las Naciones Unidas han condenado las acciones del grupo por ser constitutivas de un delito de genocidio. El Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh ha reunido una cantidad ingente de pruebas en las que se documentan las atrocidades que el EIIL ha perpetrado contra mujeres y niñas. Otros grupos terroristas y regímenes opresivos han sido testigos

imposibles de cómo los miembros del EIIL se jactan abiertamente de esclavizar a las mujeres y niñas yazidíes, si bien hacen frente a pocas consecuencias, si es que las hay, en el escenario mundial.

Como supervivientes de la violencia sexual, no nos resulta fácil contar nuestras historias, pero lo hacemos para evitar que lo que nos ocurrió a nosotras le ocurra a otras personas. Nos llaman valientes, pero la valentía que realmente queremos ver es la de los líderes que se encuentran en condiciones de hacer algo al respecto, ya sean Jefes de Estado, Estados Miembros de las Naciones Unidas o líderes empresariales. Necesitamos algo más que indignación moral. Necesitamos acción.

A quienes se encuentra hoy en el Salón les digo que ha llegado la hora de juzgar al EIIL por genocidio y por violencia sexual, de remitir el caso a la Corte Penal Internacional o de crear un tribunal híbrido por tratado para juzgar los crímenes del EIIL. Entretanto, otras naciones deberían seguir el ejemplo de Alemania y usar el principio de jurisdicción universal para juzgar a los criminales de guerra por las atrocidades que cometen, incluida la violencia sexual. Esos juicios deben llevarse a cabo con transparencia para con los supervivientes, los cuales merecen tener su momento ante un tribunal.

¿Qué mensaje estamos transmitiendo si los Estados Miembros permiten que los autores de la violencia sexual sigan gozando de inmunidad? Si los Estados quieren afianzar la disuasión y garantizar a las mujeres yazidíes y a los supervivientes de todo el mundo que la comunidad internacional está con nosotros, no pueden seguir postergando la impartición de justicia. Tenemos las pruebas. Todo lo que necesitamos es la voluntad política.

La rendición de cuentas significa que los autores de la violencia deben afrontar las consecuencias de sus actos. Sin embargo, no podemos conformarnos con eso. Las víctimas no tienen la culpa de la violencia sexual. Sin embargo, con demasiada frecuencia depende de nosotros mismos reconstruir nuestras vidas, sin el apoyo de los gobiernos y la comunidad internacional, que no han cumplido su mandato de proteger los derechos humanos básicos de todas las personas. Los supervivientes necesitan solidaridad y un apoyo tangible que les empodere y les provea un camino hacia la recuperación.

Las reparaciones y el reconocimiento son una parte esencial de la justicia. Por eso cofundé el Fondo Mundial para Supervivientes con mi amigo y colega, el Dr. Denis Mukwege, a fin de ofrecer reparaciones provisionales a quienes sobreviven la violencia sexual relacionada con los conflictos. Después de todo, para esas personas, las

reparaciones no son una noción teórica ni un tema de debate jurídico, sino la diferencia entre pasar hambre y tener suficiente comida que llevar a la mesa, entre padecer secuelas de por vida y tener acceso a la atención sanitaria reproductiva, y entre ser echados de sus comunidades y poder tener un techo sobre sus cabezas. Mediante este proyecto, queremos que los supervivientes sepan que estamos con ellos y que no están solos.

Ocho años después del genocidio cometido por el EIIL, los supervivientes que regresaron a Sinyar aún luchan por recuperarse en medio de las tensiones políticas entre Bagdad y Erbil, y de las milicias que se disputan el control de nuestra patria. El Consejo de Seguridad debe designar un enviado especial para poner fin al sufrimiento de los yazidíes en el Iraq. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad moral de no abandonar a los supervivientes del genocidio.

Esto me lleva a mi tercer punto. Cada vez que nos encontramos ante un nuevo conflicto, se produce una avalancha de solidaridad y oraciones. Sin embargo, como sé por experiencia personal, unos pocos días, o incluso una semana, en el ciclo de noticias no tiene ningún efecto en la solución de los problemas sistémicos a los que se enfrentan las mujeres. Esto es válido para situaciones que van desde el Iraq y Etiopía hasta la República Democrática del Congo, pasando por Ucrania y por las zonas de conflicto de todo el mundo.

No basta con hablar de rendición de cuentas y prevención en tiempos de crisis. Necesitamos una voluntad política a largo plazo para avanzar en las cuestiones de la equidad de género a nivel mundial porque esa es una cuestión esencial para la democracia. Eso significa combatir los prejuicios y estereotipos de género en todos los lugares donde se manifiestan, a saber, en los hogares y las familias, así como en nuestros sistemas educativos. Significa reconocer que lo que es válido en tiempos de conflicto también lo es en tiempos de paz. Si queremos tener comunidades fuertes y estables, debemos escuchar a las mujeres.

Para ser muy clara, cuando digo que debemos escuchar a las mujeres, no me refiero a escucharlas de una manera abstracta. Quiero decir que los encargados de formular políticas deberían abandonar los salones del poder y salir a las comunidades afectadas para preguntar a las mujeres qué necesitan. Una solución única no funcionará para todos. Alrededor del mundo, las circunstancias socioeconómicas y políticas que afectan los derechos de las mujeres varían. La presencia de factores que añaden complejidad, como la raza, la religión, las

clases sociales, y el acceso a la atención sanitaria, la educación y el empleo, requiere soluciones diferentes. Los supervivientes son los que mejor saben lo que necesitan para sanar y recuperarse, de manera que ¿por qué no preguntar a ellos? En Nadia's Initiative, la organización que fundé, comprobamos cada día que la labor más eficaz es aquella que está dirigida por la comunidad y se centra en los supervivientes, así como la que adopta un enfoque holístico. El trabajo que se realiza para ayudar a los supervivientes debe hacerse en estrecha colaboración con ellos.

Lo importante no es solo el acto de escuchar. También importa la forma en que se escucha, la manera en que se lleva a cabo la comunicación con los supervivientes y lo que se hace con la información que se obtiene. Documentar la violencia sexual es esencial para la rendición de cuentas y la prevención. Sin embargo, con harta frecuencia, los supervivientes que narran sus experiencias deben lidiar con la vergüenza, con el estigma y con la falta de transparencia respecto de cómo se utilizarán, o no, sus testimonios o con lo que pueda suceder.

Por ese motivo, estoy deseosa de unirme a Lord Ahmad mañana para anunciar oficialmente el Código Murad, que es un conjunto de directrices destinadas a cambiar las normas sobre cómo deben interactuar con los supervivientes los periodistas, los investigadores y cualquier persona que busque documentar e investigar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Esas directrices han sido elaboradas a partir de los comentarios de supervivientes de la violencia sexual en todo el mundo y están dirigidas a promover un mayor nivel de respeto, comprensión, transparencia y recuperación.

Para concluir, permítaseme decir que la rendición de cuentas puede ser un componente fundamental de la prevención, pero solo si garantiza la justicia, los servicios y el apoyo significativos que necesitan los supervivientes, así como el logro del objetivo final que es hacer avanzar la equidad de género a escala global. Cada persona presente en este Salón tiene el poder de hacer que eso se convierta en realidad, pero únicamente si decide actuar.

Dondequiera que voy, me encuentro con supervivientes de la violencia sexual que desafiando el estigma, la vergüenza e, incluso, el peligro físico, cuentan valientemente sus historias. Si las mujeres que han sufrido una pérdida tan inmensa y un dolor tan increíble pueden encontrar la fuerza no solo para reconstruir sus vidas, sino también para ayudar a sus familias, sus comunidades y sus países, seguramente el resto del mundo podrá encontrar la fuerza para dar pasos significativos

con miras a poner fin a la violencia sexual en los conflictos. Como supervivientes, esperamos que los líderes presentes en este Salón actúen con el mismo valor del que nosotros hemos dado muestras. Los supervivientes no quieren compasión, sino justicia.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Murad su exposición informativa, sus reflexiones ilustrativas y la valentía y fortaleza constantes con que aborda esta importante cuestión.

Tiene la palabra la Sra. Karkoutly.

**Sra. Karkoutly** (*habla en inglés*): Me llamo Mariana Karkoutly. Soy cofundadora de Huquqyat, una organización de mujeres abogadas y profesionales del derecho que trabaja en pro de la rendición de cuentas en Siria. Le agradezco, Sra. Presidenta, la oportunidad que me brinda de hacer hoy esta exposición informativa.

Permítaseme comenzar diciendo que lo que me impulsó a estudiar derecho no fue el amor por las leyes, sino la experiencia de la injusticia. Si bien estudiar derecho bajo una dictadura no me enseñó mucho, ser testigo de la lucha de las mujeres por sus derechos en Siria, sí lo hizo.

La obligación de rendir cuentas, que es el tema de este debate abierto, es un tema difícil de abordar en el contexto sirio. Llevamos más de un decenio sufriendo todo tipo de atrocidades, con más de 350.000 personas asesinadas, decenas de miles detenidas o desaparecidas de manera arbitraria, casi 13 millones de desplazados y otros 14 millones que están necesitados de asistencia humanitaria. Las partes en el conflicto han vulnerado los derechos humanos internacionales y el derecho humanitario, han empleado armas químicas y han cometido actos que constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Las fuerzas gubernamentales y los grupos armados siguen asesinando, torturando y utilizando la violencia sexual y de género contra la población civil, en el contexto de su política.

Sin embargo, a pesar de haber debatido sobre la cuestión siria durante más de un decenio, el Consejo de Seguridad no ha adoptado medidas para que los responsables rindan cuentas de sus actos. El Gobierno sirio ha violado sistemáticamente no solo el derecho internacional, sino numerosas resoluciones del Consejo. Entretanto, los miembros del Consejo han bloqueado la adopción de medidas urgentes sobre Siria, han protegido al régimen sirio para impedir la rendición de cuentas y han vetado 16 veces resoluciones relativas a la ayuda humanitaria y la investigación sobre el empleo de armas químicas contra la población civil.

Mi declaración de hoy se centrará en tres cuestiones: la utilización de la violencia sexual contra las mujeres; la discriminación de género arraigada en Siria, y las próximas medidas de la comunidad internacional para garantizar la rendición de cuentas.

Como ha documentado la Comisión de Investigación sobre Siria, desde 2011 se ha utilizado la violencia sexual y de género contra los civiles durante las operaciones terrestres, en los puestos de control y en los centros de detención, en todo el país, principalmente por parte de las fuerzas gubernamentales y las milicias asociadas, pero también por otros grupos armados. Se ha calificado como un fenómeno devastador y omnipresente del conflicto sirio y parte de los ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil, lo que equivale a crímenes de lesa humanidad. Esa violencia continúa en este momento.

He trabajado como investigadora independiente con el apoyo del Centro para la Justicia y la Rendición de Cuentas desde 2020 en la creación de expedientes contra los miembros del régimen de Al-Assad responsables de delitos contra civiles. Hasta la fecha, hemos documentado 54 testimonios, incluidos los de personas supervivientes de la violencia sexual. Estos son solo algunos de los cientos que se han documentado entre decenas de miles de supervivientes.

En el decenio pasado, de acuerdo con las estimaciones, de manera arbitraria al menos 150.000 personas fueron arrestadas, detenidas o declaradas desaparecidas en Siria; al menos 9.700 mujeres siguen declaradas desaparecidas o están detenidas. Esas mujeres —abogadas, periodistas, activistas y otras— han sido detenidas por oponerse al régimen o, a menudo, para castigar o amenazar a familiares varones que se han opuesto al régimen. En los lugares de reclusión, se recurre a la violencia sexual para humillarlas, castigarlas por rebelarse y obligarlas a confesar. Las mujeres detenidas han sido objeto de todo tipo de violencia sexual, como violaciones, torturas, acoso sexual, descargas eléctricas dirigidas a las zonas genitales, registros íntimos, abortos y desnudez forzados.

Las personas supervivientes de violaciones y violencia sexual durante la detención, cuyo número se estima en miles, no han podido denunciar estos delitos por miedo a la marginación o a nuevas represalias. La discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas detenidas, o que se han enfrentado a la violencia sexual, han provocado el abandono, el divorcio, los llamados crímenes de honor y el suicidio.

El régimen sirio se ha aprovechado de esto: sabía que al atacar a las mujeres de esta manera, en realidad estaban atacando a sus comunidades en su conjunto. Por eso, detener y encarcelar a las mujeres, dejando a sus familias sin información sobre su destino, ha sido una herramienta clave utilizada para reprimir la disidencia siria desde 2011. La repetición sistemática de estos delitos en todo el país ofrece motivos razonables para afirmar que el régimen ha convertido la violencia de género en un arma como política de Estado.

Las acciones del régimen sirio han sido posibles gracias a un sistema jurídico corrupto y a la discriminación arraigada de las mujeres y las niñas en Siria, que afecta a su acceso a la vivienda y la tierra, a los derechos de propiedad, a la custodia de sus hijos y a su protección. Por ejemplo, las leyes de Siria no tipifican como delito la violencia sexual o de género contra las mujeres ni la violación conyugal. Las mujeres sirias no pueden transmitir su nacionalidad a sus hijos, e incluso cuando las leyes han cambiado, las prácticas sociales no lo han hecho. Además, la violencia sexual y de género contra las mujeres no termina dentro de Siria, sino que continúa en los campamentos, los asentamientos y las ciudades de toda la región, donde millones de refugiados sirias se enfrentan a la discriminación, la pobreza y la falta de acceso a la atención sanitaria y la educación, todo ello mientras experimentan la presión de regresar a un país que aún no es seguro.

Los sirios necesitan justicia desesperadamente tras más de un decenio de guerra. La rendición de cuentas a nivel nacional es imposible mientras el régimen de Al-Assad siga en el poder. Las causas de competencia universal que se están tramitando en la actualidad contra sospechosos de delitos cometidos en Siria, aunque son positivas, también han tenido límites, en particular la manera en que el miedo a las represalias por denunciar a las autoridades locales, así como el trauma y la estigmatización de las personas supervivientes de la violencia sexual, afectan a la capacidad y la voluntad de las víctimas de comparecer.

Los sirios no pueden seguir esperando la justicia. Alentamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que sigan procurando la rendición de cuentas en el marco de la competencia universal. No obstante, también recurrimos a la ayuda del Consejo de Seguridad, para remitir la situación en Siria a la Corte Penal Internacional.

A pesar de que el Consejo de Seguridad lleva 14 años condenando la utilización de la violencia sexual

en los conflictos, la impunidad prevalece, no solo en Siria sino en muchos otros conflictos que figuran en el programa de trabajo del Consejo. A menudo, esto no obedece a que se haya penalizado la violencia sexual de forma insuficiente ni a que los autores sean desconocidos, sino a la falta de valentía política. El Consejo de Seguridad debe pedir al Gobierno sirio que respete el derecho internacional, ponga fin a los ataques contra la población e infraestructura civiles y garantice un alto el fuego inmediato y permanente en todo el país; elimine de inmediato la tortura, los tratos inhumanos y la violencia sexual, incluso en los lugares de arresto y detención; libere a todas las personas detenidas arbitrariamente y permita el acceso incondicional de las organizaciones humanitarias internacionales a todos los lugares de detención; y haga públicos los nombres, la situación y la ubicación de todos los detenidos, así como un calendario para su liberación.

Insto al Consejo de Seguridad, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la propia Organización a que remitan la situación de Siria a la Corte Penal Internacional; aprueben una resolución relativa a la situación de los detenidos y desaparecidos que subraye las obligaciones del Gobierno sirio en virtud del derecho internacional y refleje las prioridades definidas por las asociaciones que representan a las víctimas, las personas supervivientes y sus familias, como la Carta de la Verdad y la Justicia, incluido el apoyo a la creación de un mecanismo para esclarecer la suerte de los desaparecidos y apoyar a su familia; investigar y enjuiciar a todos los autores de violencia sexual, y garantizar que los derechos de las mujeres estén en el centro de todos los esfuerzos de rendición de cuentas; asegurar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los procesos políticos, de paz o de reconciliación actuales y futuros; priorizar un enfoque centrado en las personas supervivientes y basado en los derechos para prevenir y mitigar la violencia de género; garantizar que el Enviado Especial para Siria priorice los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, incluidas las prohibiciones de las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, la tortura y la violencia de género, en los debates políticos, y que convoque a la sociedad civil siria para determinar la manera de abordar estas cuestiones e informe periódicamente al Consejo de Seguridad sobre estos esfuerzos; renovar el mecanismo transfronterizo durante al menos 12 meses y volver a autorizar el acceso a través de todos los puntos de paso iniciales, ya que el acceso transfronterizo es un salvavidas indispensable para millones de personas en Siria, la

mayoría de las cuales son mujeres y niños; y presionar a los países exportadores de armas para que pongan fin a la proliferación de las mismas y eviten el empleo de armas contra todos los civiles.

Cuando los habitantes de Siria ven los conflictos que se desencadenan hoy en Ucrania y otras partes del mundo, recordamos nuestro propio sufrimiento y la vergonzosa incapacidad de este órgano para poner fin a la violencia.

Uno mi voz a la de los millones de niñas y mujeres de Siria que no están hoy presentes y exhorto al Consejo a que actúe. No puede haber paz sin justicia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Karkoutly su vehemente exposición informativa.

Tiene la palabra la Sra. Berhanu.

**Sra. Berhanu** (*habla en inglés*): Doy las gracias por permitirme contar las historias de las mujeres etíopes en el Salón del Consejo de Seguridad.

Me dirijo al Consejo hoy como mujer etíope, que ha escuchado esos testimonios y ha visto esas heridas de primera mano en Tigré, que carga con la culpa de la supervivencia y el silencio. Hoy espero hacer justicia a las experiencias de los millones de mujeres etíopes que han sufrido debido a la guerra.

En esta exposición informativa, me centraré en seis cuestiones relativas a la violencia sexual relacionada con el conflicto en Etiopía desde que comenzó la guerra en Tigré, en noviembre de 2020, y se extendió a las regiones vecinas de Amara y Afar. Esos elementos se extraen directamente de investigaciones e informes sobre los derechos humanos que se han publicado, así como de mis propias visitas a la región.

En primer lugar, la violación se ha perpetrado de forma sistemática y se ha utilizado como táctica de guerra. Se plantea como medio de represalia y se emplea como herramienta de unión entre los miembros de las fuerzas militares aliadas.

Cuando comenzó la guerra, Blen, una camarera de 21 años de Badme, junto con otras 30 mujeres de Tigré, fue retenida contra su voluntad y sometida a esclavitud sexual, inanición y violación colectiva por un grupo de soldados eritreos y etíopes que se turnaban con ella. Documenté otras muchas historias como la de Blen durante múltiples visitas a la región de Tigré antes de junio de 2021. La violencia sexual se utilizó para aterrorizar a las comunidades y como herramienta de unión entre las fuerzas aliadas, a saber, las Fuerzas de Defensa de Eritrea, la

Fuerza de Defensa Nacional de Etiopía y la milicia y las fuerzas especiales regionales de Amara, mediante la experiencia compartida de explotar el cuerpo de las mujeres. La coherencia de los relatos de las víctimas demuestra que esos delitos se cometieron de forma intencionada y con cierto grado de organización y planificación.

En segundo lugar, la violencia sexual se comete por motivos étnicos. Una mujer de Tigré huía de la zona de conflicto con sus hijos. En el camino, se encontró con la milicia amara, que la separó de su familia, la violó en grupo y le introdujo una vara de metal caliente en el útero. Declararon: “Una mujer de Tigré nunca debería dar a luz”. En diversos informes sobre la situación de los derechos humanos, se han detallado incidentes similares de violación con la intención de “limpiar la sangre tigresa” y de mutilar los cuerpos de las mujeres para evitar el nacimiento de más generaciones en Tigré.

En tercer lugar, la violencia sexual se utiliza para humillar a los supervivientes y a sus comunidades. A menudo, la violencia sexual se ha perpetrado delante de los miembros de la familia. Una mujer de Amara fue golpeada y violada en presencia de su marido y su hijo por dos miembros de la fuerza de Tigré. Ella y su hijo presenciaron el asesinato de su marido cuando intentaba detener la agresión.

Los hombres y los niños también sufren agresiones sexuales. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía descubrió que, en la ciudad de Samre (Tigré), 600 hombres y niños tuvieron que desnudarse y desfilar a la fuerza, algunos completamente desnudos, mientras las mujeres soldados eritreas se burlaban de ellos y tomaban fotografías.

En cuarto lugar, las mujeres con discapacidad y otras comunidades vulnerables han corrido un riesgo particular durante el conflicto. Muchas mujeres con discapacidad fueron objeto de ataques específicos en la región de Tigré, ya que se suponía que habían sido combatientes en la guerra anterior. Las niñas, las ancianas y las mujeres pertenecientes a comunidades minoritarias e indígenas también corren mayores riesgos. La falta de acceso a la región para la vigilancia independiente de los derechos humanos ha hecho difícil documentar las repercusiones del conflicto en las comunidades minoritarias, en especial las que viven en zonas en litigio en la frontera con Eritrea, como los irob y los kunama en Tigré.

En quinto lugar, el conflicto en el norte de Etiopía, y el asedio efectivo de la región de Tigré en particular, ha socavado los derechos de las mujeres, en particular el acceso a la atención de la salud reproductiva y al apoyo

psicosocial, lo que ha exacerbado los efectos de la violencia sexual.

En mayo de 2021, visité un refugio que contaba con el apoyo de la Universidad de Mekelle, en Tigré, donde se habían refugiado muchas madres lactantes y sus hijos menores de un año. Esas mujeres, algunas de las cuales habían sobrevivido a agresiones sexuales mientras estaban embarazadas, no pudieron acceder a una atención de la salud sexual y reproductiva oportuna debido a la destrucción generalizada de las instalaciones médicas y la limitación de las entregas de ayuda a causa del bloqueo gubernamental de la región.

El conflicto en el norte de Etiopía ha aumentado la vulnerabilidad de las mujeres, con independencia de su grupo étnico. Traigo la historia de Kadija, una mujer de Afar embarazada de nueve meses, que huyó del bombardeo de la ciudad de Aba'ala, perpetrado por las Fuerzas de Defensa de Tigré, con sus cinco hijos y su anciana madre. Dio a luz bajo un árbol después de haber caminado durante nueve días, dos de ellos durante el parto. En un país con una de las tasas de mortalidad materna más altas del mundo y con falta de infraestructuras, en especial en las comunidades y zonas dedicadas al pastoreo, el conflicto pone en peligro inmediato y grave la vida de muchas mujeres etíopes.

La falta de acceso a servicios de apoyo psicosocial también implica que la salud mental de las supervivientes pende de un hilo. Muchas ya se han suicidado. La historia de una mujer amara de 50 años de Shewa-Robit, en el centro de Etiopía, que fue violada en grupo por combatientes de Tigré en presencia de su hijo, que se encontraba en la habitación de al lado, y que posteriormente se suicidó, pone de manifiesto el carácter trágico de la situación. En los informes iniciales, también se indican tasas desproporcionadas de suicidio entre los desplazados internos en varias zonas de Tigré. En medio de una interrupción total de Internet y de las telecomunicaciones, temo que la magnitud del trauma que sufre la comunidad siga sin conocerse.

En sexto lugar, si bien los casos de violencia sexual en Tigré, Afar y Amara han atraído la atención internacional, las mujeres de otras comunidades de toda Etiopía, en concreto las oromo, gumuz, konso, kimant y somalés, en particular las ogaden, siguen sufriendo violencia sexual relacionada con el conflicto, también por parte de las fuerzas estatales, sin que la comunidad internacional muestre interés al respecto.

El tema principal del debate abierto de hoy es la rendición de cuentas por la violencia sexual. En la

resolución 2467 (2019) se recuerda el papel fundamental que desempeñan las investigaciones nacionales. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pudieron llevar a cabo una investigación conjunta con capacidad limitada de alcance y análisis. Por desgracia, en términos más generales, hemos sido testigos de retrasos deliberados en la investigación, de la ocultación de información, de las deficiencias del sistema judicial, de la destrucción de pruebas, incluidos los registros estadísticos, y del acoso y la detención de periodistas por parte del Estado de Etiopía y las partes aliadas en el conflicto.

Como hemos constatado en otros contextos y al extenderse la guerra por la región norteña en general, la falta de rendición de cuentas y justicia por los delitos del pasado sigue alimentando un sentimiento de agravio, que impulsa un círculo vicioso de ataques de represalia. Sobre la base de las tendencias e historias que he destacado, quisiera ofrecer las siguientes recomendaciones a los miembros del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, los miembros deben utilizar su plataforma para exigir que los esfuerzos encaminados a documentar, investigar y evitar la violencia sexual en el conflicto se centren en los supervivientes y se lleven a cabo de forma digna, segura y confidencial. Como parte de la búsqueda de justicia para los supervivientes, el Consejo de Seguridad también debe defender la labor de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía, de reciente creación, e instar a todas las partes en el conflicto a que cooperen plenamente y brinden un acceso sin trabas a la Comisión.

En segundo lugar, el Consejo debe exigir a todas las partes que garanticen el acceso humanitario pleno y seguro a Tigré y a otras zonas en conflicto, así como que se aseguren de que la asistencia humanitaria priorice las necesidades de los supervivientes. Ello incluye una atención integral de la salud sexual y reproductiva y la lucha contra el estigma. Los proveedores de servicios también deben seguir respetando las normas humanitarias básicas, incluidas las Directrices del Comité Permanente entre Organismos en materia de violencia de género, salud mental y apoyo psicosocial.

Por último, exhorto a los tres países africanos que son miembros del Consejo de Seguridad a que actúen como unas de las voces más fuertes en favor de las mujeres, la paz y la seguridad en el Salón. Los insto a que se esfuercen aquí y en la Unión Africana, por medio del Consejo de Paz y Seguridad, que tiene el mandato

de solicitar una intervención proactiva del Enviado Especial de la Unión Africana para la Mujer, la Paz y la Seguridad. Asimismo, hago un llamamiento para que examinen con mayor detenimiento la opinión predominante de que el apoyo a las investigaciones sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto en Etiopía podría frustrar de algún modo el programa de reformas propuesto por el Gobierno actual.

Ha sido realmente devastador presenciar esta guerra, en primer lugar, por la magnitud del sufrimiento humano y, en segundo lugar, porque muchos etíopes han defendido esa violencia en nombre del patriotismo. Sin embargo, mi patriotismo, mi lealtad política y mi fidelidad responden de manera exclusiva y con firmeza a las mujeres etíopes, y agradezco al Consejo que haya invitado a una de ellas a hacer uso de la palabra en el día de hoy.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Vuelvo a dar las gracias a la Sra. Berhanu por su testimonio y su declaración tan vehementes.

A continuación formularé una declaración como representante del Reino Unido.

Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten. El Reino Unido valora mucho la solidez de la relación entre el país y su Oficina, y acoge con beneplácito la coordinación y la firmeza continuas de la labor que desempeñan respecto de esa cuestión importante.

Agradezco a nuestras valientes activistas, Mariana Karkoutly y Hilina Berhanu, sus crudas reflexiones y sus recomendaciones prácticas sobre las responsabilidades y la importancia de que el Consejo de Seguridad actúe. Por supuesto, también doy las gracias a Nadia Murad, cuya determinación, valor y ejemplo son la esencia de una verdadera fuerza de voluntad para construir un mundo para los supervivientes. Sencillamente, es una inspiración para mí, y sé que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad. Su testimonio de hoy refleja, una vez más, el objetivo central que todos compartimos.

No obstante, como se ha señalado hoy una vez más en los convincentes testimonios y en la exposición informativa de la Representante Especial Patten, siguen apareciendo informes inquietantes de violaciones y violencia sexual en Ucrania. Ello nos recuerda una vez más que cuando estalla un conflicto, la violencia sexual no demora en llegar. Como hemos escuchado, en el norte

de Etiopía, en Siria y en Ucrania, estamos siendo testigos de los efectos devastadores en las comunidades, las familias y, en particular, en las mujeres y las niñas. Es importante que nos unamos y defendamos a esos valientes supervivientes, no solo para darles esperanza, sino también adoptar medidas y, en última instancia, hacer justicia.

Está claro que la impunidad sigue siendo la norma para los perpetradores, cuando debe ser una excepción; debemos esforzarnos con ese fin. Francamente, el hecho de que estemos aquí y que eso esté sucediendo en el año 2022 —y debemos reflexionar sobre eso— no solo es inaceptable, sino que es del todo desconcertante.

Por lo tanto, debemos esforzarnos por hacer más colectivamente para poner fin a la violencia y, como hemos escuchado en cada una de las vehementes declaraciones de nuestros ponentes, en última instancia, hacer realidad la justicia y la rendición de cuentas para los supervivientes. Debemos garantizar que los supervivientes puedan registrar sus experiencias de manera segura, reforzando así la búsqueda de la justicia. Es un primer paso fundamental y decisivo hacia la rendición de cuentas.

No obstante, tal y como nos ha dicho la Sra. Murad en su convincente testimonio, eso dista mucho de la realidad para muchos supervivientes de todo el mundo. Francamente, debemos preguntarnos por qué ¿Por qué no hemos podido protegerlos? ¿Por qué hemos fracasado en nuestro deber colectivo de poner a los supervivientes en primer lugar? A pesar de las numerosas formas de orientación que se da a quienes recopilan información y pruebas de los supervivientes y testigos, se siguen cometiendo errores.

Esos errores —aunque se cometan sin malas intenciones— pueden hacer que las ruedas de la justicia se ralenticen y, de hecho, se destruya la vida de las personas. A demasiados supervivientes no se les explica cuáles son sus opciones ni se les da el tiempo y el espacio necesarios para que puedan tomar sus propias decisiones sobre la mejor manera de hacer uso de sus testimonios. Demasiados supervivientes continúan enfrentándose a nuevas entrevistas innecesarias: 27 veces, como me dijo un valiente superviviente; pido a mis colegas que reflexionen sobre eso. Demasiados interrogatorios son escuchados por otros o son interrumpidos, lo que diluye el efecto de esos testimonios, de modo que no cumplen los requisitos necesarios, y eso, con demasiada frecuencia, se esgrime como la razón por la cual no se pueden llevar a cabo los enjuiciamientos.

Las consecuencias pueden ser devastadoras y destruir el alma, poniendo fin a todas las esperanzas. Sencillamente, eso es inaceptable. Los supervivientes se ven traumatizados una y otra vez. Se está socavando la labor destinada a impartir justicia y rendición de cuentas. Por eso, es fundamental que pongamos fin a esas prácticas nocivas y situemos los derechos de los supervivientes en el centro de la recopilación de pruebas.

Por consiguiente, me siento muy honrado de sumarme a la Iniciativa de Nadia y al Institute for International Criminal Investigations para dar a conocer hoy el Código Murad. En primer lugar, me dirijo a la Sra. Murad y le doy las gracias. Ella y yo nos conocemos desde hace muchos años. Ella me inspira y su valor es un poderoso ejemplo para todos nosotros, como se ha dicho una vez más hoy. El Código Murad, al que tan amablemente ha prestado su apellido, es un código de conducta para la recopilación de información y pruebas de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Es importante que, como se ha dicho en todas las intervenciones de hoy, incluida la de la Representante Especial Patten, haya sido elaborado por supervivientes. Los supervivientes deben estar en el centro de las soluciones que buscamos. También se ha reunido a los Gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, porque es nuestra responsabilidad colectiva situar las necesidades de los supervivientes en el centro de nuestra labor.

Por lo tanto, insto a todos los que participan en la documentación e investigación de la violencia sexual relacionada con los conflictos a que sigan el Código Murad. De hecho, vayan más allá: en mi opinión, debe convertirse en la regla de oro de cualquier organización no gubernamental, Gobierno, organismo gubernamental, institución de derechos humanos o grupo de la sociedad civil que trabaje sobre el terreno. Poner a los supervivientes en primer lugar y en el centro de las investigaciones no debe ser una opción; todo el mundo debe hacerlo, en todas partes.

No obstante, nuestros esfuerzos colectivos no se pueden quedar ahí. Este año, estamos estudiando todas las opciones posibles para reforzar la acción internacional, incluida una convención internacional, como ha propuesto nuestra Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Liz Truss. Hoy también me complace anunciar que, del 28 al 30 de noviembre, acogeremos también una conferencia internacional sobre la cuestión de la prevención de la violencia sexual en los conflictos, en el contexto del décimo aniversario de la puesta en marcha de esa iniciativa.

También, y esto es muy importante, seguiremos reuniendo a los líderes de fe y de credo en apoyo de los supervivientes a través de la Declaración de Humanidad. Es inaceptable que grupos como Dáesh utilicen el velo de la religión de manera errónea y perversa para justificar de algún modo sus y acciones abominables. Los líderes de fe siguen defendiendo y afirmando abiertamente que esas acciones no se llevan a cabo en nombre de su religión ni de ninguna fe o creencia en todo el mundo.

Además, seguiremos avanzando con el fin de mejorar los derechos y el bienestar de los niños nacidos de la violencia sexual y la violación. Tuve el honor de anunciar el llamamiento a la acción el pasado mes de noviembre, pero pongamos eso en perspectiva. Un niño que nace de un crimen así debe recibir compasión; en cambio, se le estigmatiza y rechaza. Eso tiene que cambiar a todos los niveles.

También responderemos con firmeza a las denuncias de violencia sexual en los conflictos, dondequiera y cuandoquiera que se produzcan. La Sra. Berhanu nos acaba de hablar de la difícil situación imperante en Etiopía. El carácter y la magnitud de los informes de violencia sexual provenientes de Tigré, Amara y Afar son sumamente inquietantes. Sin embargo, muchas comunidades, como dijo en su testimonio, continúan incomunicadas y, por tanto, no pueden contar sus historias ni encontrar la esperanza ni el apoyo que necesitan.

Por ese motivo, era importante que el Reino Unido —y doy las gracias a nuestra Embajadora y su equipo en este sentido— invitara a la primera representante de la sociedad civil etíope para que informara hoy al Consejo de Seguridad sobre la situación en el norte de Etiopía. También reviste trascendental importancia haber escuchado directamente a la Sra. Berhanu, una mujer etíope que ha sido parte integrante de movimientos juveniles feministas y que ha trabajado en los últimos tiempos con comunidades de todo el país que se han visto afectadas por la violencia sexual relacionada con el conflicto.

El Gobierno del Reino Unido se ha comprometido a destinar más de 7 millones de libras esterlinas para apoyar a los supervivientes en el norte de Etiopía y mejorar los sistemas nacionales de rendición de cuentas. Además, seguiremos trabajando para aportar conocimientos especializados a fin de desarrollar la capacidad para que los autores rindan cuentas de sus actos.

Al respecto, puede ser que se haya lanzado un desafío, no obstante, doy la bienvenida a nuestros colegas de la Unión Africana y rindo homenaje al liderazgo de la Unión Africana en materia de violencia sexual

relacionada con los conflictos. Treinta países africanos cuentan ahora con un plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que constituye el marco fundamental para abordar la cuestión y promover la participación política de las mujeres en contextos de conflicto. La Sra. Karkoutly también se refirió a lo importante que es.

En el marco y en el seno del sistema de las Naciones Unidas, como la Representante Especial Patten y yo hemos analizado, contamos con impresionantes redes de mediadoras. Debemos velar por que esa experiencia y esos conocimientos se utilicen directamente, no solo a la hora de solucionar los conflictos, sino también de consolidar una paz sostenible.

Lamentablemente, como también ha dicho la Sra. Karkoutly, hemos vuelto a escuchar cómo diversas partes en el conflicto siguen utilizando la violación para destruir la vida de muchas mujeres y niñas sirias. El Reino Unido sigue prestando apoyo en esa esfera: se han utilizado 4 millones de libras esterlinas con cargo a su Fondo para los Conflictos, la Estabilidad y la Seguridad en respuesta a esa crisis. También hemos fortalecido la documentación médica de los ataques, de conformidad con las normas internacionales, y mejorado los servicios de apoyo a las supervivientes. No tengo la menor duda de que el Código Murad será una importante contribución para mejorar esa recopilación de pruebas. Asimismo, me complace saber que, en enero, en la ciudad de Coblenza, se condenó por primera vez la violencia sexual relacionada con el conflicto en Siria.

Permítaseme asegurar al Consejo que, con respecto al resto de cuestiones de índole mundial, el Reino Unido también seguirá respaldando a las mujeres afganas, que se enfrentan a uno de los índices de violencia más elevados del mundo y están viendo cómo los avances logrados en los últimos decenios se desmoronan ante sus ojos. Transmitamos también un mensaje inequívoco a quienes pretenden suprimir los derechos de las mujeres y el derecho de las niñas a la educación. Los talibanes deben escuchar claramente este mensaje. El islam, como religión, se basa en la igualdad de las niñas y en los derechos de las mujeres. El islam es claro, pero ¿lo son ellos? Nuestro mensaje para ellos es: empoderen a las niñas, eduquen a las niñas, empoderen a las mujeres. Tienen las pruebas ante sí. Las sociedades prosperan, las naciones avanzan. Asimismo, estamos instando a que se integren los servicios para todas las supervivientes de la violencia de género, en particular la violencia sexual, en la prestación de asistencia sanitaria del Afganistán. Para ello, nos informan directamente las personas que

más saben del tema, entre ellas muchas líderes afganas que nos ayudan en este importante empeño.

También colaboramos con el International Rescue Committee, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otras entidades en programas destinados a proteger a las mujeres y las niñas y a facilitar el acceso a los servicios de lucha contra la violencia de género.

Nos horrorizan los testimonios espeluznantes que nos llegan de todos los conflictos, pero ahora estamos conmocionados sobre todo por los testimonios horribles que escuchamos sobre la situación en Ucrania. Las denuncias de violaciones y violencia sexual cometidas por las fuerzas armadas rusas deben investigarse debidamente. Por ello, el Reino Unido ha colaborado con sus asociados para remitir la situación de Ucrania a la Corte Penal Internacional (CPI), crear una comisión de investigación a través del Consejo de Derechos Humanos y, con el apoyo de Ucrania, establecer una misión de expertos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. En marzo, anunciamos una financiación adicional de 1 millón de libras esterlinas para la CPI con el fin de ayudar a descubrir pruebas de crímenes de guerra.

Permítaseme decirlo de forma clara y sencilla: la violencia sexual y la violación son una afrenta despreciable para la humanidad. Con independencia de dónde ocurran y de quiénes sean los autores, tenemos el deber moral colectivo y la obligación absoluta de trabajar de consuno para ayudar a las supervivientes y hacer todo lo posible para erradicar esos actos. Como dijo la Sra. Murad, debemos colaborar para proporcionar las vías a través de las cuales se haga justicia a las supervivientes.

Debemos transmitir un mensaje muy claro a los autores, no solo desde el Consejo de Seguridad. Todas las sociedades deben estar decididas a transmitir ese mismo mensaje inequívoco con toda claridad: se los encontrará, comparecerán ante la justicia, y rendirán cuentas.

Por último, damos las gracias a las supervivientes —a las que están aquí y a las valientes supervivientes de todo el mundo— por la esperanza que infunden ante los desafíos y las consecuencias inimaginables a las que se han enfrentado. Les damos las gracias por su valor y su convicción de seguir adelante. La violencia sexual no es solo un delito contra ellas, es un delito contra nuestra humanidad común y compartida. Tienen y tendrán siempre nuestro apoyo.

A continuación, vuelvo a asumir mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

**Sra. Thomas-Greenfield** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): : Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado hoy este debate tan importante. Asimismo, deseo dar las gracias a la Representante Especial Patten por sus observaciones. Los Estados Unidos se enorgullecen de respaldar la importante labor de la Oficina de la Representante Especial. Sobre todo, quisiera dar las gracias a las tres ponentes por compartir sus impactantes historias. Su valor y su fortaleza nos inspiran a todos.

Como todos sabemos, la violencia sexual es una táctica horrible y deliberada que está presente en los conflictos. Se utiliza para aterrorizar, desestabilizar y doblegar a las comunidades y a las personas. Sus efectos se extienden más allá de las supervivientes y alimentan la inestabilidad. Lamentablemente, esa práctica incalificable no es nueva. Al escuchar a las ponentes de hoy, he recordado cuando asistía a sesiones a principios de los años noventa, en las que estaban presentes mujeres somalíes víctimas de la violencia en Somalia, y escuchaba sus horribles historias de violaciones y sus llamamientos para que les prestáramos apoyo. Aquí estamos, escuchando a las ponentes de hoy hacer esos mismos llamamientos. Los mismos actos de violencia se siguen cometiendo hoy en día en todo el mundo. Aquí sentadas escuchándonos hay mujeres como aquellas mujeres somalíes con las que hablé en los años noventa.

El lunes, expusimos las amenazas que la guerra brutal y no provocada de Rusia supone para las mujeres y las niñas en Ucrania (véase S/PV.9013). No podemos olvidar ni ignorar la forma en que se han utilizado la violación y la violencia sexual como arma de guerra en Etiopía, Siria y otros conflictos de todo el mundo. El Consejo ha dedicado mucho tiempo a debatir esas cuestiones y a observarlas con gran preocupación. Ha llegado el momento de actuar.

Como se ha dicho hoy, las expresiones de preocupación no son suficientes.

En primer lugar, nosotros y todos los Gobiernos debemos hacer que los autores rindan cuentas. Debemos hacer más como comunidad mundial para cumplir de manera efectiva los compromisos internacionales que todos hemos acordado, como nos ha dicho hoy la Sra. Patten. Los Gobiernos, en lugar de negar esos actos, deben reconocerlos y abordarlos. Tienen que dejar de intimidar a las víctimas, de acallar sus voces, de silenciar a quienes se preocupan por ellas y las defienden y hacer que las personas responsables rindan cuentas.

Debemos estudiar la manera de utilizar los instrumentos diplomáticos que tenemos, tanto como Estados Miembros como comunidad, con el fin de hacer todo lo posible para garantizar que los autores de esos actos de violencia sexual relacionada con los conflictos no queden impunes. Eso implica mejorar la calidad, la ética y la eficacia de los esfuerzos de documentación.

Advertimos contra toda acción que pueda duplicar los mandatos y marcos jurídicos actuales del Consejo de Seguridad o reducir su eficacia. Tenemos las herramientas que necesitamos, solo tenemos que emplearlas. No podemos desviar la atención de la urgencia que reviste la rendición de cuentas, sobre todo en entornos en los que seguimos recibiendo informes de violencia sexual relacionada con los conflictos. Al fin y al cabo, hacer que los autores rindan cuentas no es solo lo que se debe hacer. También disuade a otras personas de cometer esos actos de violencia en el futuro. Fortalece el estado de derecho. Hace más probable la reconciliación y facilita las transiciones inclusivas y democráticas.

En segundo lugar, debemos defender y empoderar a las supervivientes mediante un enfoque centrado en ellas. Para lograrlo, es necesario escuchar a las supervivientes, responder a sus necesidades particulares y proporcionarles los recursos y el apoyo jurídico que piden y necesitan. Hemos aprendido lo importante que es crear un entorno de apoyo para evitar volver a traumatizar a las personas que han sufrido violencia sexual relacionada con los conflictos y garantizar que se las trate con dignidad y respeto.

Al proporcionar a las supervivientes los recursos que necesitan para reponerse y recuperarse, las ayudamos enormemente y contribuimos también a acabar con el silencio y el estigma que rodea a la violencia sexual en los conflictos. Centrar nuestro apoyo en torno a las supervivientes, al tiempo que se garantiza que se les haga justicia, es la forma más clara y eficaz de empoderar a esas personas para que se conviertan en agentes de la paz y en voces del cambio, como vemos en el caso de nuestra colega, la Sra. Murad, que se encuentra en este Salón. Agradezco una vez más a Nadia que nos haya prestado su voz hoy.

En tercer y último lugar, habida cuenta de que todos los tipos de violencia de género tienen su origen en la desigualdad de género, debemos promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Para ello, las Naciones Unidas y todos los Estados Miembros debemos aplicar un análisis de género sensible al conflicto y participativo en nuestras

intervenciones y trabajos. Tenemos que asegurarnos de que abordamos las normas sociales subyacentes y las relaciones de poder que, cuando se combinan con instituciones estatales débiles o ausentes, conducen a la violencia de género.

Debemos promover la alerta y la respuesta tempranas con perspectiva de género y perseverar en nuestra promoción de la participación significativa de las mujeres en las funciones de toma de decisiones, en particular en la prevención y solución de conflictos y en los procesos de mantenimiento de la paz. Cuando hacemos partícipes a las mujeres y a las niñas de los esfuerzos de prevención de atrocidades, contribuimos a prevenir esas atrocidades. Es así de simple.

A largo plazo, la mejor defensa contra la violencia sexual relacionada con los conflictos es una sociedad igualitaria y justa, en la que se respeten los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, nos beneficiemos de la misma protección ante la ley, tengamos un acceso oportuno a la justicia y contemos con las oportunidades educativas que todas merecemos.

Como solía decir la difunta Secretaria de Estado Madeleine Albright, la democracia es progenitora de la paz, y el sentido común nos dice que la verdadera democracia no es posible sin la plena participación de las mujeres. Por tanto, hagamos posible la democracia. Construyamos esas sociedades justas e inclusivas y, mientras tanto, hagamos rendir cuentas a los agresores, adoptemos un enfoque centrado en las supervivientes e integremos la equidad de género en todo lo que hacemos. Como ha dicho Nadia, las supervivientes no quieren nuestra compasión; quieren justicia. Todas las mujeres que han hablado hoy nos han hecho recomendaciones. Rindámosles homenaje siguiendo su ejemplo.

**Sra. Juul** (Noruega) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General Pramila Patten y a las ponentes de la sociedad civil por sus valiosas declaraciones.

En este Salón, escuchamos hablar con frecuencia del uso de la violencia sexual como táctica de guerra, y cada año, queda patente en el informe del Secretario General (S/2022/272) que seguimos sin abordar eficazmente tanto los efectos inmediatos como las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, que es una grave violación del derecho internacional. Es una realidad completamente abominable. Por lo tanto, deseo agradecer al Reino Unido que haya centrado el debate abierto de este año en la rendición de cuentas como prevención.

Quiero dar las gracias especialmente a Nadia Murad, Mariana Karkoutly e Hilina Berhanu por sus emotivas intervenciones y por compartir sus recomendaciones. Sus testimonios nos recuerdan que la participación y la protección están vinculadas inextricablemente.

En Siria, como atestiguó la Sra. Karkoutly con tanta vehemencia, podemos observar violencia sexual relacionada con el conflicto en los contextos de detención; un mayor riesgo de violencia de carácter sexual contra las mujeres desplazadas; y mecanismos negativos de afrontamiento, como el trabajo infantil y los matrimonios precoces y forzados. Estas situaciones son especialmente preocupantes.

En Etiopía, nos horrorizan los numerosos informes, incluido el relato de la Sra. Berhanu, sobre violaciones sistemáticas y violencia de género. Acogemos con satisfacción la creación de la Comisión de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía, establecida por el Consejo de Derechos Humanos para investigar las denuncias de los abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos por todas las partes. Se trata de una medida fundamental para la rendición de cuentas, la prevención y la reconciliación.

Nos sentimos profundamente conmocionados por las atrocidades cometidas en Ucrania contra la población civil en los lugares que caen en manos de las fuerzas rusas, así como por los inquietantes informes de violencia sexual relacionada con el conflicto. Las mujeres y niñas ucranianas corren mayor riesgo debido a los ataques rusos selectivos contra elementos de la infraestructura civil, que provocan el desplazamiento y la separación de las familias y privan a las víctimas y a las supervivientes de acceso a los servicios sanitarios esenciales.

En el Consejo de Seguridad todavía estamos debatiendo lo que significa un enfoque integral, basado en los derechos humanos y centrado en los supervivientes. Para pasar a la aplicación efectiva, debemos reconocer las causas fundamentales de la violencia sexual relacionada con los conflictos y atrevernos a proponer medidas concretas. En ese sentido, formularé tres recomendaciones que Noruega está convencida que servirán para promover la rendición de cuentas y la prevención si se amplían suficientemente y se abordan de forma conjunta en el marco de la coordinación entre las distintas partes interesadas.

En primer lugar, debemos desarrollar la capacidad del personal de las fuerzas del orden y de los sectores de seguridad y militar, tanto en las operaciones de paz de las Naciones Unidas como en las instituciones

nacionales. De esa manera contribuiremos a reforzar las estructuras de rendición de cuentas, abordaremos las desigualdades y actitudes estructurales subyacentes, y garantizaremos la puesta en marcha efectiva de las políticas y los planes de acción. Un buen ejemplo es el apoyo que presta el equipo de policía especializado en violencia sexual y de género de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur al Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur.

En segundo lugar, debemos invertir en proporcionar acceso a la atención y los servicios sanitarios coordinados y a la información y los servicios jurídicos. Un ejemplo digno de encomio son los centros de atención integral del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) creados en colaboración con las autoridades locales, como el de Mosul en el Iraq.

En tercer lugar, dar prioridad en nuestras acciones a las necesidades de las supervivientes también implica promover y apoyar su capacidad de acción. Se les debe permitir que definan y diseñen las medidas de prevención, protección y rendición de cuentas que consideren necesarias.

Como ha destacado la Representante Especial del Secretario General Patten, lo que más piden las supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos son reparaciones, si bien es lo que menos reciben. Permítaseme felicitar también a la Sra. Murad y al Reino Unido por la presentación mañana del Código Murad, una importante iniciativa para situar a las supervivientes en el centro de las investigaciones y la documentación de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

La financiación y los recursos van de la mano del seguimiento y la aplicación de estas tres recomendaciones. Como ha destacado la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y se han hecho eco ONU-Mujeres, el UNFPA y la sociedad civil, la cantidad de recursos dista mucho de estar a la altura de las acciones necesarias sobre el terreno. Los miembros del Consejo y el conjunto de los miembros de las Naciones Unidas deben unir sus fuerzas para garantizar que las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil cuenten con los conocimientos especializados, la financiación y el acceso necesarios.

Por último, todos reconocemos que el problema real del que no se habla es la falta de voluntad política. Debemos transmitir un mensaje colectivo y rotundo en todas las decisiones del Consejo y en nuestro diálogo con

las partes en conflicto para recordarles sus obligaciones e influir en sus acciones. También debemos insistir en la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y en su protección frente a la violencia, no solo como un fin en sí mismo, sino como un requisito previo de la paz y la estabilidad.

Espero que el Consejo transmita hoy un mensaje rotundo en el que condene inequívocamente todo uso de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

**Sra. Alhefeiti** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dándole la bienvenida, Lord Tariq Ahmad, y agradeciéndole que presida este importante debate abierto. Estamos encantados de que el Reino Unido se haya unido al interés común de la Presidencia del Consejo de Seguridad por la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad, y nos congratulamos de que no pare de crecer el número de firmantes.

También quiero agradecer a la Representante Especial Pramila Patten su detallada exposición y la labor crucial de su Oficina.

Me gustaría agradecer a la Sra. Murad su esclarecedora presentación. Los Emiratos Árabes Unidos siempre han admirado la valiente labor de la Sra. Murad y estamos orgullosos de apoyar Nadia's Initiative, su organización sin fines de lucro que empodera a las valientes mujeres yazidíes del Iraq.

También he escuchado con atención las exposiciones de la Sra. Karkoutly y la Sra. Berhanu.

La violencia sexual y de género es una lacra despreciable y el Consejo debe hacer más para prevenirla en situaciones de conflicto. Cuando esta violencia se utiliza como instrumento de guerra, exacerba el conflicto y retrasa el avance hacia sociedades inclusivas, igualitarias y estables. A medida que aumenta el índice de conflictos e inestabilidad en todo el mundo, también lo hacen los preocupantes informes sobre la situación de las mujeres y las niñas en esos entornos.

Las mujeres y niñas afganas siguen siendo objeto de esclavitud sexual y violaciones. En Siria y el Iraq, los atroces actos de Dáesh siguen teniendo repercusiones. En la frontera ucraniana, las mujeres y las niñas que huyen del conflicto se convierten en víctimas de la trata de personas y la trata sexual. Hoy también hemos oído hablar de las trágicas experiencias que viven las mujeres y las niñas en muchos otros conflictos.

Por ello, los Emiratos Árabes Unidos se congratulan de que el informe del Secretario General

(S/2022/272) se centre en la prevención estructural, el fomento de la resiliencia y la rendición de cuentas. El Consejo de Seguridad y los miembros de las Naciones Unidas en general, como miembros de la comunidad internacional, tienen la responsabilidad de prevenir esta lacra, garantizar que se rinden cuentas por ella y poner fin a este horror. En este sentido, quisiéramos formular las siguientes recomendaciones.

En primer lugar, la manera más eficaz de hacer frente a la violencia sexual y de género es evitar que se produzca. Como ha señalado la Representante Especial una y otra vez, para que las estrategias de prevención sean eficaces es necesario abordar las causas profundas, sobre todo la desigualdad estructural de género y las normas sociales perjudiciales. Esto implica, entre otras cosas, aumentar la resiliencia de las mujeres y las niñas, garantizándoles un acceso a la vida pública, la educación y la participación económica en pie de igualdad. Reconocer y comprender su papel como agentes activos de cambio y miembros dinámicos de la sociedad es, por tanto, el primer paso que hay que dar en la prevención.

En segundo lugar, la rendición de cuentas debe conseguirse mediante la defensa y el fortalecimiento del estado de derecho. Tras los conflictos y las crisis, existe un período de transformación para reforzar la capacidad de las instituciones nacionales pertinentes, como las fuerzas del orden y el sector de la seguridad, para que puedan defender mejor el estado de derecho. La creación de capacidades, si se combina con el despliegue de conocimientos especializados en materia de género y protección con una perspectiva centrada en las supervivientes, puede ser una herramienta fundamental para establecer un sistema que promueva la rendición de cuentas.

En tercer lugar, la comunidad internacional debe obligar a rendir cuentas a los grupos armados no estatales por sus actos de violencia sexual relacionada con los conflictos, entre otras cosas porque cada vez son elementos más importantes en las situaciones de conflicto. Es fundamental que se rindan cuentas por las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Una buena manera de lograrlo es que el Consejo de Seguridad incluya la violencia sexual relacionada con los conflictos como criterio de designación independiente para imponer sanciones a terroristas, personas y entidades, cuando hayan cometido tales actos.

En este sentido, nos congratulamos de que el Consejo decidiese recientemente designar a los huzúes como entidad, entre otras cosas por practicar la violencia

sexual en los conflictos. Dichas medidas contribuyen a prevenir y dar respuesta a estos delitos sobre el terreno, y los miembros del Consejo deben ser coherentes al respecto.

Par terminar, no hay nada que pueda justificar que la violencia sexual relacionada con los conflictos siga siendo una realidad. El Consejo, las Naciones Unidas, sus Estados Miembros, el sector privado y la sociedad civil deben trabajar juntos y establecer como prioridad erradicar estos delitos de una vez por todas.

**Sr. Tirumurti (India)** (*habla en inglés*): En primer lugar, damos las gracias al Reino Unido por haber convocado un debate abierto sobre esta cuestión tan importante. También agradecemos a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, y a los demás ponentes por haber dado a conocer sus ideas.

En las últimas tres décadas, la comunidad internacional ha desempeñado un papel importante a la hora de establecer la rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con los conflictos, dejando así claro que la violencia sexual no tiene cabida en el mundo civilizado. El enjuiciamiento de los delitos sexuales relacionados con los conflictos por parte de los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, las resoluciones sobre violencia sexual y la iniciativa del Reino Unido para prevenir la violencia sexual en los conflictos han contribuido a abordar esta cuestión tan compleja y delicada en su totalidad.

A pesar de estos avances, es realmente angustiante que la violencia sexual en situaciones de conflicto siga sin disminuir en medio de una cultura de impunidad como táctica de guerra, tortura y terror en los conflictos armados, especialmente por parte de agentes no estatales. Una vez más, a pesar del sólido marco establecido por el Consejo de Seguridad desde 2007 con el lanzamiento de la Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, el grado de cumplimiento por las partes en conflicto sigue siendo bajo.

La mayoría de las partes enumeradas en el informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2022/272) son reincidentes que siguen cometiendo o instigando la violencia sexual en situaciones armadas. Esto debe terminar. El Consejo debe centrarse en detectar y resolver las deficiencias en la implementación para prevenir atrocidades y facilitar la rehabilitación y reintegración de las supervivientes.

Mi delegación desea destacar las siguientes seis cuestiones como reflexión para el Consejo. En primer

lugar, los Gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de perseguir y disuadir esos delitos y situaciones de conflicto en sus territorios, aunque se alegue que han sido cometidos por agentes no estatales. Los Estados Miembros deben enjuiciar la violencia sexual como delito aparte.

En segundo lugar, las Naciones Unidas, deben ayudar a las autoridades nacionales, cuando estas lo soliciten, a desarrollar las capacidades necesarias para fortalecer sus marcos jurídicos nacionales y las estructuras conexas a fin de investigar y enjuiciar a los autores con rapidez. Esto también debe ser una prioridad en las situaciones de posconflicto, para abordar de forma integral las desigualdades estructurales y transversales de género que perpetúan la violencia sexual.

En tercer lugar, los Estados Miembros deben adoptar un enfoque centrado en las víctimas para prevenir la violencia sexual en los conflictos armados y hacerle frente, en consonancia con la resolución 2467 (2019), cuyo objetivo es reforzar la justicia y la rendición de cuentas, y en la que se exhorta a abordar la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos desde una perspectiva centrada en las supervivientes. Los Estados deben procurar que se preste una atención adecuada y se destinen recursos suficientes a ayudar de forma integral y no discriminatoria a las víctimas de la violencia sexual, proporcionando servicios médicos, psicológicos, sociales y jurídicos.

Un punto de partida clave para reforzar el proceso de rendición de cuentas es abordar la estigmatización endémica que pesa sobre las supervivientes de la violencia sexual y el miedo a sufrir represalias por los agresores, ayudándolas así a hablar con los investigadores y testificar ante los tribunales.

En cuarto lugar, el terrorismo y el extremismo violento que lo propicia siguen siendo la mayor amenaza mundial para la paz y la seguridad, y las mujeres son las más afectadas por los conflictos que estos provocan. La violencia sexual ejercida principalmente contra mujeres y niñas, y cada vez más contra hombres y niños, por parte de los terroristas, sigue siendo motivo de preocupación. Es necesario acabar con la relación que existe entre el terrorismo, la trata y la violencia sexual en los conflictos armados.

En quinto lugar, hay que reforzar los regímenes de sanciones y otras medidas específicas del Consejo con el fin de aprovechar todo su poder para disuadir a los que practican la violencia sexual en los conflictos armados.

Por último, pero no por ello menos importante, los Estados Miembros deben crear un entorno propicio para la participación y la inclusión de las mujeres en los procesos políticos y la toma de decisiones. La India ha pasado del desarrollo de las mujeres al desarrollo dirigido por ellas. Venimos defendiendo esa idea para lograr una paz duradera en nuestra región, incluido el Afganistán, de acuerdo con la resolución 2593 (2021), especialmente en lo que respecta a las mujeres, los niños y las minorías.

En 2017, el Primer Ministro Narendra Modi se sumó a la iniciativa del círculo de liderazgo que el Secretario General estableció oficialmente en la sesión de alto nivel dedicada a la acción preventiva frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas. Además, la India ha suscrito el pacto voluntario propuesto por el Secretario General sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

La India tiene el honor de haber enviado a Liberia, en 2007, el primer contingente para una unidad de policía constituida formado exclusivamente por mujeres. Dicha unidad palió los casos de delitos contra las mujeres, disuadió situaciones de violencia sexual y de género y ayudó a restablecer la seguridad y la confianza entre la población de Liberia. Además, en el curso de ese proceso, llevó a la práctica el espíritu de la histórica resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Esas valientes agentes indias hicieron patrullas nocturnas por las calles de Monrovia, enseñaron técnicas de autodefensa a las mujeres liberianas e impartieron clases sobre lucha contra la violencia sexual.

La India acoge con beneplácito la estrategia de paridad de género para el personal uniformado 2018-2028, que tiene por objeto elevar el número de mujeres dedicadas al mantenimiento de la paz. Asimismo, somos partidarios de aumentar el despliegue de asesores de protección de las mujeres para garantizar la eficacia sobre el terreno de los arreglos de vigilancia, análisis y notificación en lo que atañe a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Para concluir, la India reafirma su compromiso de contribuir de manera activa a la labor colectiva de atajar con eficacia la violencia sexual en situaciones de conflicto armado.

**Sr. Parga Cintra** (Brasil) (*habla en inglés*): Resulta sumamente lamentable que estemos aquí reunidos para reclamar, una vez más, que se ponga fin a un crimen absolutamente inadmisibles, que se comete, en la mayoría de los casos, contra mujeres y niñas, pero

también contra hombres y niños. La violencia sexual en los conflictos desgarrar el tejido social de las comunidades. Inflige un trauma psicológico duradero, lo que tiene un efecto directo en la resiliencia conducente a la paz y en las perspectivas de un desarrollo sostenible.

En la actualidad, los agresores, ya sean agentes estatales o no estatales, terroristas o mercenarios, deberían pensárselo dos veces antes de perpetrar tales crímenes. Sin embargo, no se detienen; siguen cometiéndolos porque saben que, muy probablemente, sus acciones quedarán impunes, a pesar de que están infringiendo de manera notoria el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y cometiendo actos abominables, proscritos tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz.

Las exposiciones informativas de hoy, así como el informe más reciente del Secretario General (S/2022/272), son un crudo recordatorio de que la lucha por poner fin al uso de la violencia sexual como arma de guerra y como herramienta de intimidación y de control social en situaciones de conflicto y posconflicto está bien lejos de haber terminado.

El Brasil agradece al Reino Unido la organización del debate de hoy y da las gracias a las ponentes por sus completas presentaciones. Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para encomiar a la Representante Especial Pramila Patten por su labor, así como a su Oficina por el papel crucial que desempeña en las iniciativas internacionales de lucha contra la violencia sexual en los conflictos. También damos las gracias a la Sra. Nadia Murad, la Sra. Mariana Karkoutly y la Sra. Hilina Berhanu por sus testimonios. Nos han demostrado la solidez y la dedicación con las que las propias víctimas y sus organizaciones trabajan sobre el terreno.

Hacer frente a la prevalencia de la cultura de la impunidad por los actos de violencia sexual en los conflictos es primordial, no solo como una forma de reparación, sino también como una manera de hacer justicia al lograr que los autores rindan cuentas por sus crímenes. Como demuestra la experiencia, se trata, también, de una herramienta importante para evitar las situaciones estremecedoras que se describen en los informes mencionados y en muchas otras reseñas similares.

Como la Sra. Sima Bahous nos contó el lunes (véase S/PV.9013) y la Sra. Pramila Patten confirmó hoy, las denuncias de violencia sexual que se están notificando en el contexto del conflicto de Ucrania encienden todas las luces de alarma. El Brasil reitera su llamamiento para que dichas denuncias sean investigadas de manera

urgente e independiente y acoge con beneplácito la participación de representantes de ONU-Mujeres de gran profesionalidad y experiencia que ya investigaron casos de violencia, abusos y explotación sexuales en el marco de la comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos.

El Consejo de Seguridad debería dar una respuesta adecuada a todas las denuncias de violencia sexual en las situaciones de conflicto de las que se ocupa. Dicha respuesta comporta reconocer el problema y reforzar, cuando sea necesario, los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales, a fin de promover cambios auténticos sobre el terreno.

Los informes recientes sobre Sudán del Sur presentan un panorama espeluznante sobre el recurso a la violencia sexual como arma de guerra y nos recuerdan las graves consecuencias que supone la impunidad generalizada por los actos de violencia sexual en los conflictos. En la resolución 2625 (2022) relativa a Sudán del Sur, recientemente aprobada, por la que se prorroga el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), se refleja una grave preocupación por esas denuncias persistentes y se subraya la urgencia de llevar a cabo investigaciones oportunas, no solo para lograr la rendición de cuentas, sino también para proporcionar asistencia y protección a las personas supervivientes. Ello permite que la UNMISS pueda dedicarse a atajar la violencia sexual, en el marco de su misión central de protección de la población civil. En efecto, la UNMISS puede utilizar diversos medios y zonas de despliegue para desalentar y prevenir situaciones de violencia sexual y de género y darles respuesta, incluso facilitando el acceso a las organizaciones que prestan servicios de apoyo para las personas supervivientes.

Sin embargo, no basta con que las resoluciones del Consejo contengan ese tipo de disposiciones. El Consejo de Seguridad debe abordar urgentemente las deficiencias de financiación que le impiden dar una respuesta satisfactoria. Ello incluye disponer de los recursos necesarios para, por ejemplo, seguir enviando asesores de protección de las mujeres para lograr un cambio de comportamiento mediante la interacción con las partes en un conflicto.

También es indispensable garantizar que, en la capacitación previa al despliegue de los efectivos y el personal de las Naciones Unidas, se incluyan medidas de creación de capacidad para reconocer la violencia sexual en los conflictos y darle respuesta, incluso con

alerta temprana y mitigación de riesgos. Además, se debe preparar a los efectivos para establecer un entorno adecuado, en que los supervivientes puedan buscar apoyo y los agresores sean enjuiciados por sus delitos.

En los acuerdos de paz y en las disposiciones para la etapa posconflicto, casi nunca se aborda la situación de quienes fueron víctimas de la violencia perpetrada durante el conflicto y de sus secuelas. Con el apoyo de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Seguridad debería seguir abogando por que en los acuerdos de paz se haga referencia, al menos como objetivo ideal, a la necesidad imperiosa de erradicar todas las formas de violencia sexual, sobre todo la dirigida contra las mujeres y las niñas, y se incluyan disposiciones relativas a la rendición de cuentas por los casos de violencia de género.

Además, la promoción de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las conversaciones de paz implica abordar las causas profundas de la violencia sexual en los conflictos, como la desigualdad de género estructural y las normas sociales perjudiciales que conducen a la estigmatización y la discriminación de los supervivientes.

Todas las medidas conducentes a la aplicación de las resoluciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad son bienvenidas.

**Sr. Dai Bing** (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Me alegra verlo presidir la reunión de hoy. Doy las gracias a la Representante Especial Patten y a las representantes de la sociedad civil por sus exposiciones informativas.

Según el informe del Secretario General (S/2022/272), se continúa recurriendo a la violencia sexual como táctica de guerra y de terrorismo, lo que causa un hondo sufrimiento entre los sectores vulnerables, como las mujeres y las niñas. China condena enérgicamente todo tipo de violencia sexual contra las mujeres y las niñas y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte medidas integrales destinadas a hacer frente a ese problema. En ese sentido, quisiera formular las observaciones siguientes.

En primer lugar, debemos establecer un fundamento sólido para la paz, intensificando la labor de prevención de los conflictos y la búsqueda de soluciones políticas. Las mujeres y las niñas, como sector más vulnerable en momentos de conflicto y agitación, son las víctimas principales de la violencia sexual. La mejor

manera de garantizar su protección más básica es mediante una labor de prevención y solución de los conflictos, a fin de acabar con el caldo de cultivo que facilita la violencia sexual. El Consejo de Seguridad debería hacer un buen uso del conjunto de herramientas previstas en la Carta de las Naciones Unidas, redoblar esfuerzos en busca de una solución política de las cuestiones candentes y recurrir en mayor medida a los medios pacíficos, como la negociación, los buenos oficios y la mediación. Asimismo, en consonancia con sus mandatos, las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deberían desempeñar el papel que les corresponde en lo que respecta a la alerta temprana de los conflictos y la protección de los grupos vulnerables.

En segundo lugar, debemos luchar contra el terrorismo para acabar con la violencia que las fuerzas terroristas y extremistas perpetran contra las mujeres. En los últimos años, las actividades de los grupos terroristas, los secuestros y la trata de personas, así como la violencia y la explotación sexuales, se han vuelto cada vez más frecuentes. Muchos de los presuntos autores de violencia sexual que aparecen mencionados en el informe del Secretario General son grupos terroristas que también figuran en las listas del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, los talibanes y personas y entidades asociadas. La comunidad internacional debe integrar estrechamente la eliminación de la violencia sexual en los conflictos con la lucha contra el terrorismo, siguiendo normas unificadas y luchando conjuntamente contra todas las fuerzas terroristas y extremistas para acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas.

En tercer lugar, la comunidad internacional debe amplificar el poder de “ella” y apoyar activamente el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres. La violencia sexual en los conflictos está estrechamente relacionada con causas profundas y desequilibrios hondamente arraigados como la desigualdad de género y el subdesarrollo. La comunidad internacional debe abordar la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos de forma integrada en el marco general del empoderamiento y el desarrollo de las mujeres, y esforzarse por eliminar la discriminación de género y el trato diferenciado, eliminando la brecha de desarrollo que afrontan las mujeres y promoviendo la sinergia entre los esfuerzos de las mujeres y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es esencial seguir ampliando la participación activa de las mujeres y su poder transformador en el ámbito de la paz y la seguridad y apoyar activamente la participación efectiva de las mujeres en

los procesos de paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz.

En cuarto lugar, la comunidad internacional debe defender el liderazgo de los países afectados y apoyar sus esfuerzos en la búsqueda de la rendición de cuentas. Los países afectados tienen la responsabilidad primordial de prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos y de proteger a las mujeres y los niños de sus países. Basándose en el respeto a la soberanía judicial y al liderazgo de los países afectados, la comunidad internacional debe prestar una asistencia específica en los ámbitos del estado de derecho, la seguridad y la asistencia humanitaria, ayudar a los países afectados a prestar protección y apoyo oportunos a las víctimas de la violencia sexual en los conflictos e intensificar la creación de capacidad de los órganos judiciales para enjuiciar a los autores y hacer justicia a las víctimas.

La Sra. Nadia Murad es una superviviente de la violencia sexual perpetrada por el grupo terrorista Dáesh. Su experiencia trágica es desgarradora, mientras que su tenacidad y valentía son admirables. Lleva más de siete años defendiendo a los supervivientes yazidíes como ella. Todo lo que ha pedido puede resumirse en dos palabras: rendición de cuentas y justicia.

En Asia Oriental existe un grupo de víctimas de la violencia sexual en los conflictos que han vivido con recuerdos de pesadilla pero que no han podido obtener justicia ni siquiera antes de su muerte. Ese grupo está formado por personas que fueron reclutadas a la fuerza por el Ejército japonés durante la Segunda Guerra Mundial para servir de “mujeres de solaz”. Durante ese período, centenares de miles de mujeres y niñas de China, la península de Corea, Asia Sudoriental y otros países y regiones fueron reclutadas a la fuerza por el Ejército japonés como mujeres de solaz y se convirtieron en prisioneras en el infierno. Experimentaron una violencia sexual horrible, tanto mental como física.

Sin embargo, para nuestra indignación, durante decenios, algunas fuerzas en el Japón se han adherido obstinadamente a conceptos erróneos y han seguido tratando de negar y blanquear su historia de agresión. El mes pasado, algunos de los libros de texto aprobados por el Gobierno japonés volvieron a desdibujar los hechos históricos mediante juegos de palabras, tratando de minimizar y eludir la culpa histórica que se deriva del reclutamiento forzoso de las mujeres de solaz. Instamos solemnemente al Japón a que afronte su historia de actos de agresión y reflexione sobre ella, a que gestione de forma responsable los asuntos que le quedan de esa

historia, como el reclutamiento forzoso de mujeres de solaz, a que haga justicia a las víctimas y a los supervivientes y a que rinda cuentas a los pueblos de los países invadidos, para no seguir socavando la confianza de sus vecinos asiáticos y de la comunidad internacional.

**Sr. Hoxha** (Albania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado el debate abierto de hoy sobre esta cuestión crucial. El número de oradores habla por sí mismo de la importancia capital que los Estados Miembros de las Naciones Unidas conceden a esta cuestión.

Nos conmovió el poderoso mensaje de la Sra. Murad. Le damos las gracias a ella, así como a la Sra. Karkoutly y a la Sra. Berhanu. Una vez más, le agradecemos a usted, Sr. Presidente, y al equipo del Reino Unido, que hayan aportado esas importantes voces a nuestro debate. Son testimonio de lo mucho que necesitamos oír de la sociedad civil en el Consejo de Seguridad.

Todos sabemos de dónde venimos en esta cuestión. Durante mucho tiempo, los crímenes de violencia sexual relacionados con los conflictos no se han reconocido como crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra y, por consiguiente, rara vez eran objeto de enjuiciamiento, si es que lo eran. Afortunadamente, en el transcurso de los tres últimos decenios, eso ha cambiado, pero ciertamente no lo suficiente, ya que las atrocidades y la violencia relacionada con los conflictos basada en la orientación sexual sigue persistiendo en numerosas partes del mundo. La violencia sexual sigue utilizándose como arma de guerra y terror para castigar a los civiles, aterrorizar a las comunidades y romper familias simplemente porque los autores hicieron una mala elección.

Las mujeres son violadas, los hombres son torturados, las niñas son explotadas y vendidas, los niños nacen de madres violadas y acaban siendo excluidos por sus comunidades. Eso es lo que ha ocurrido y sigue ocurriendo en numerosos escenarios de guerra, desde Tigré hasta Siria, desde Myanmar y el Afganistán hasta el Yemen, pero no solo en esos países; la lista es mucho más larga.

Lamentablemente, se da una nueva situación, en la que, a medida que pasan los días, vemos nuevas imágenes truculentas que surgen de la oscuridad de la guerra en Ucrania, y oímos nuevos testimonios escalofrantes de mujeres y niñas violadas por los agresores rusos. Hace solo dos días, la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, hablando sobre la situación de Ucrania, dijo en el

Salón: “Cada vez tenemos más noticias de violaciones y violencia sexual” (véase S/PV.9013). Fue una cruda advertencia de lo que está por venir.

En una investigación notablemente bien documentada, un ejemplo excelente en su clase, *The New York Times* cuenta una parte de la historia de Bucha, ese paisaje del horror. Las pruebas descubiertas demuestran que los soldados rusos no solo mataron de forma temeraria y sádica a personas en venganza por su derrota, sino que hay más: una mujer fue retenida como esclava sexual en un sótano antes de ser ejecutada a sangre fría. La Defensora del Pueblo de Ucrania habla de los casos terribles de violencia sexual en que se vio envuelto un grupo de mujeres y niñas que habían permanecido en el sótano de una casa durante 25 días, y nueve de ellas están ahora embarazadas sin quererlo. Al cometer esos crímenes despreciables y negarlos sistemáticamente, como hemos oído que hacen los autores, están matando doblemente.

Este es el único aspecto supuestamente noble de esta guerra: sabemos que la mentira es la columna vertebral de todas las dictaduras, y Rusia la ha convertido en su táctica preferida de comunicación. Estos crímenes no deben quedar sin respuesta. Se está identificando a los autores, que deben ser enjuiciados y condenados.

Todas las partes en conflicto, ya sean agentes estatales o no estatales, están obligadas por el derecho internacional. Mientras que en el pasado la violencia sexual se ha visto a menudo como un subproducto de la guerra, ahora se reconoce como un crimen de guerra y un desafío fundamental para la seguridad. Está prohibida por numerosos marcos jurídicos internacionales y resoluciones del Consejo de Seguridad. Por ello, quiero hacerme eco de las preguntas de la Representante Especial Patten: ¿por qué sigue estando tan extendida en conflictos que van desde Ucrania a Myanmar, desde el Afganistán a Sudán del Sur? ¿Por qué algunos agentes estatales siguen tolerando la violencia sexual como medio de guerra?

La realidad inaceptable y lamentable es que, a pesar de los esfuerzos colectivos, la violencia sexual relacionada con los conflictos queda en gran medida impune. Tenemos la ley, pero falta que se aplique adecuadamente. Expresamos nuestra indignación, pero acabamos adoptando pocas medidas, y eso es lo que debe terminar.

Viniendo de una región que, en un pasado no muy lejano, ha sido escenario de grandes conflictos y sufrimiento humano, hemos sido testigos de cómo se utilizaba la violencia sexual como táctica de guerra contra

la población civil. La violencia sexual fue un arma de guerra despreciable, un instrumento para humillar que se utilizó ampliamente en el conflicto de Kosovo de 1998 a 1999. Este horrible crimen ha dejado una profunda huella tanto en los supervivientes como en la sociedad.

Aunque, lamentablemente, los delitos sexuales relacionados con el conflicto cometidos en Kosovo nunca se han incluido en los informes del Secretario General sobre la violencia sexual y sus anexos, elogiamos a ONU-Mujeres por su labor de asistencia y capacitación en favor de las autoridades de Kosovo para investigar, enjuiciar y juzgar los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto y abordar su legado integrando un enfoque basado en los derechos humanos centrado en las supervivientes, ya que hay que oír las voces de más de 20.000 mujeres y niñas que sufrieron abusos durante el conflicto de Kosovo, al igual que todas las voces de todas las supervivientes de la violencia sexual en cualquier parte del mundo. A ese respecto, elogiamos a la Representante Especial Patten por la publicación de la antología titulada *In Their Own Words: Voices of Survivors of Conflict-Related Sexual Violence and Service-Providers*, que contiene 150 historias impactantes y desgarradoras de supervivientes y prestadoras de servicios. Al leer sus palabras, se comprende la fuerza destructiva y la naturaleza deshumanizadora de ese horrendo crimen. Este no solo perjudica a una sola persona o familia, ni tan siquiera a un solo grupo, sino que afecta negativamente a familias y comunidades enteras, socava la estabilidad social y política y debilita el progreso económico, como usted, Lord Ahmad, ha dicho con razón.

Si queremos poner fin de una vez por todas a esta lacra universal, debemos ser capaces de esforzarnos más y mejor, y para ello es preciso actuar.

En primer lugar, debemos dar prioridad a la prevención, y podemos contribuir incluyendo la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos en los mandatos de las operaciones de paz cuando los configuremos o prorrogemos en el Consejo. El despliegue de asesores de protección de las mujeres ha demostrado ser muy eficaz para garantizar una información más oportuna, precisa y fiable sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en el terreno.

En segundo lugar, tal y como todos opinan, debemos mejorar y reforzar la rendición de cuentas; la garantía de la rendición de cuentas mediante el logro del cese de la impunidad por las violaciones y los abusos debe

ser nuestra prioridad. Apoyamos firmemente la labor del Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, así como las orientaciones legislativas modelo establecidas por la Oficina de la Representante Especial del Secretario General.

Albania se congratula de las medidas adoptadas por algunos países en el marco de la jurisdicción universal en sus tribunales nacionales y aboga por un enfoque más coordinado entre los Estados con ese fin. Acataremos con agrado el código Murad sobre la recogida de pruebas, porque solo las pruebas pueden llevar a la rendición de cuentas, y la rendición de cuentas ayuda a curar las heridas. Los miembros del Consejo debemos incorporar la violencia sexual como un criterio de designación independiente para las sanciones selectivas cuando no tengamos una mejor solución.

El mensaje debe ser claro: nadie que haya promovido, utilizado o planea utilizar la violencia sexual como táctica de guerra evadirá la justicia.

En tercer y último lugar, debemos garantizar la participación efectiva y segura de la sociedad civil, como ha ocurrido hoy, en particular de las organizaciones de mujeres, en los esfuerzos que desplegamos para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos en todas sus fases, incluidas la reparación y la rehabilitación. Debemos proteger de todo tipo de represalia a las activistas, incluidas las defensoras de los derechos humanos, las periodistas y las consolidadoras de la paz, así como a aquellas mujeres cuya labor se centra en la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En conclusión, no podemos limitarnos a condenar ese tipo de delitos. Debemos adoptar medidas concretas a través de toda la cadena de pasos, a saber, prevenir la violencia, proteger a las personas, castigar a los autores y ofrecer reparación a las víctimas y supervivientes. El marco jurídico solo tiene valor si se aplica. De lo contrario, es solo papel mojado.

Debemos aprovechar los recientes relatos de las víctimas de la violencia sexual en Ucrania y en cualquier otra parte del mundo para hacer una llamada de atención muy urgente en el sentido de que ningún autor debe quedar impune, ni en Ucrania, ni en el Yemen, ni en el Afganistán, ni en Siria, ni en Kosovo, ni en ninguna parte.

**Sr. Flynn** (Irlanda) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado el debate de hoy y, en particular, haber incluido en él a voces tan

poderosas de la sociedad civil. La labor que acometen Nadia, Mariana e Hilina para proteger y defender a las supervivientes de la violencia sexual es inestimable. Les agradezco su valentía, una valentía de la que tenemos que aprender hoy aquí, como afirmó Nadia.

También quiero dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por su dedicación y la de su equipo. Su labor incansable de documentación de esos crímenes atroces es fundamental.

El informe del Secretario General (S/2022/272) es meridianamente claro. La violencia sexual relacionada con los conflictos está proliferando y sigue impune y destruyendo vidas y comunidades. Se sigue utilizando como un arma de guerra, de tortura y de terrorismo atroz e ilegal. Y, como la impunidad generalizada es la norma, los autores actúan sin temor a las consecuencias.

Nos preocupa profundamente que la violencia sexual se utilice cada vez más para silenciar a las mujeres, especialmente a las defensoras de los derechos humanos y a las que expresan sus opiniones políticas. Los informes aterradores del Afganistán y Myanmar son una cruda prueba de ello.

La restricción del espacio de la sociedad civil, unida a las amenazas misóginas y a la violencia, no solo es inadmisibles sino que es simple y llanamente peligrosa. En cualquier instancia en que las mujeres no puedan participar libremente en la vida pública, no solo se les priva de sus derechos, sino que también se impide a la sociedad alcanzar su pleno potencial y lograr una paz sostenible.

Estamos de acuerdo con el Secretario General en que no se está prestando la debida atención a la prevención. Hemos fracasado reiteradamente en evitar la escalada de la violencia sexual y proteger a las supervivientes. Los ejemplos estremecedores documentados en Etiopía en el informe conjunto de las Naciones Unidas y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía nos lo muestran claramente. Y, como acaba de decir Hilina, constituyen solo un ejemplo del uso generalizado y sistemático de la violencia sexual que ha caracterizado el conflicto en Etiopía. Todas las partes en ese conflicto están acusadas de cometer actos atroces de violencia sexual.

Nos preocupa sobremanera que el año que viene por estas fechas estemos hablando de testimonios similares derivados de la invasión rusa de Ucrania, de donde nos han llegado suficientes informes dignos de

crédito para creer que ya se está ejerciendo violencia sexual generalizada.

La hoja de ruta para la prevención es clara. Existe un marco sólido, en el que se incluyen resoluciones del Consejo y se prohíbe la violencia sexual relacionada con los conflictos y por el que se pueden exigir cuentas a sus autores; en el que se evitan infracciones futuras; y, lo que es más importante, en el que se garantiza la justicia para los supervivientes. La verdadera brecha se halla en la aplicación. Como ha dicho esta mañana la Representante Especial del Secretario General, ¿qué aportan las resoluciones del Consejo a las víctimas y supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos?

Las partes en conflicto deben tener presente que la violencia sexual y de género puede equivaler a crímenes de guerra y a crímenes de lesa humanidad. Los autores deben rendir cuentas. Los tribunales nacionales, regionales e internacionales desempeñan un papel esencial a ese respecto.

Por ejemplo, con las condenas de Bemba y Ongwen de la Corte Penal Internacional se puso de manifiesto que la violencia sexual ya no se tratará como un delito colateral. Sin embargo, como ha destacado el Secretario General, el Consejo ha remitido a la Corte un número demasiado escaso de situaciones, incluso cuando se ha denunciado la existencia de violencia sexual generalizada relacionada con los conflictos.

En Siria, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y la Comisión Internacional Independiente de Investigación han desempeñado un papel decisivo a la hora de colmar el vacío de rendición de cuentas que se ha creado a consecuencia de la inacción del Consejo. La recopilación y conservación de pruebas revisten una importancia esencial para garantizar la rendición de cuentas y han posibilitado que se condenen, en el ámbito nacional, delitos de violencia sexual. Lo hemos comprobado recientemente en los procesos de la cuenca de Coblenza en Alemania, como otros han señalado.

También debemos asegurarnos de que la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos se integre en las disposiciones operativas de todos los mandatos acordados por el Consejo. Tal y como recomendó el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, debemos integrar a los asesores de protección de las mujeres en los presupuestos

de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, especialmente durante los procesos de transición.

El uso de sanciones selectivas por la comisión de violencia sexual relacionada con los conflictos es otra herramienta importante —si bien insuficientemente empleada— a disposición del Consejo. Además de nuestro empeño en lograr que se haga justicia, debemos dar prioridad a un enfoque centrado en los supervivientes para todas las personas, incluidos los hombres y los niños, así como los miembros de la comunidad LGBTQI+. Reviste una importancia esencial que se cuente con acceso a servicios en los que se tengan en cuenta la perspectiva de género y la edad, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva y el apoyo psicosocial.

Son muchos los factores que agravan la violencia sexual relacionada con los conflictos. Sin embargo, la causa fundamental es la desigualdad. La violencia sexual relacionada con los conflictos constituye el abuso de poder más horrendo. Es una lacra vergonzosa a la que solo se pondrá fin cuando hagamos lo correcto y aceptemos la igualdad de género.

El Consejo ha asumido innumerables compromisos para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos; pongámoslos ahora en práctica.

**Sra. Broadhurst Estival** (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a todas las ponentes por sus exposiciones informativas tan conmovedoras. Reitero nuestro pleno apoyo al mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Pramila Patten. También encomio la extraordinaria dedicación de Nadia Murad y, por su conducto, reitero nuestra gratitud a todas las personas que trabajan sobre el terreno para luchar contra la lacra de la violencia sexual.

Habida cuenta de la situación en Ucrania, que sigue deteriorándose, nos hemos sentido horrorizados al tener conocimiento de las denuncias de violaciones y de violencia sexual. Los testimonios sobre tales actos, que son cada vez más numerosos, resultan aterradores y deben ser cuanto antes objeto de investigaciones imparciales e independientes. Esos crímenes no deben quedar impunes.

Francia condena enérgicamente el uso de la violencia sexual como método o medio de guerra, tortura o terror, dondequiera que se produzca. Me refiero en particular a los casos de violencia sexual observados en Etiopía, Siria y el Yemen, así como en la República Democrática del Congo. Condenamos cualquier

discurso sexista, misógino u homófobo que exacerbe esa violencia.

Para prevenir la violencia sexual y llevar a los responsables ante la justicia, la acción de Francia se fundamenta en tres pilares.

En primer lugar, Francia se compromete a apoyar y acompañar a las víctimas y a los supervivientes. Encomiamos la labor que realizan la Sra. Murad y del Dr. Mukwege en ese sentido. Francia se enorgullece de contribuir con 6,2 millones de euros al Fondo Mundial para Supervivientes de la Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto y de ser miembro de su Junta de Directores.

Apoyamos la ejecución de proyectos piloto sobre el terreno, en particular en el Iraq, la República Centroafricana y Sudán del Sur. En Nigeria, tenemos un proyecto piloto que apoyará el regreso a la escuela o la formación de las niñas secuestradas por Boko Haram. Esas diversas iniciativas cuentan con el respaldo de asociados locales para proporcionar acceso a reparaciones médicas, físicas, psicológicas y financieras.

A pesar de algunos avances encomiables, condenamos la cultura de la impunidad que aún persiste. También denunciaremos las represalias de que son blanco los defensores de los derechos humanos que se ocupan de este tema. Sabemos que si bien el marco normativo es sólido, su grado de implementación, que es algo esencial, sigue siendo insuficiente. Cuarenta y nueve partes aún figuran en el anexo del informe del Secretario General (véase S/2022/272, anexo) y la mayoría de ellas ha estado en la lista por muchos años.

Los tribunales franceses están actuando. En asociación con Suecia, por ejemplo, Francia ha formado un equipo para investigar los crímenes cometidos contra la población yazidí en Siria y el Iraq. También reiteramos nuestro apoyo al papel indispensable que desempeña la Corte Penal Internacional. Paralelamente a la lucha contra la impunidad, el Consejo de Seguridad debe utilizar también todas las herramientas de que dispone, en particular las sanciones, cuya aplicación es una medida disuasoria que hasta la fecha no se ha aplicado suficientemente.

Por último, también debemos seguir con nuestro activismo y fortalecer nuestras relaciones de cooperación. Un ejemplo de ello lo es la presentación del Pacto para las Mujeres, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria en el Foro Generación Igualdad. A nivel nacional, también hemos aprobado el tercer plan de acción relativo a la agenda sobre la mujer y la paz y la

seguridad. En el plano europeo, ese es el objetivo de una conferencia que se celebrará en mayo sobre el papel de las mujeres en los procesos de mediación.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que renueven y refuercen su colaboración en este ámbito. Junto con las Naciones Unidas, también debemos trabajar para fomentar la conciencia sobre las obligaciones que tienen las partes, así como sobre los derechos de las víctimas. Ese es el objetivo de nuestro apoyo político y financiero a la sociedad civil, cuyo activismo es absolutamente esencial.

Puedo garantizar que la lucha contra la violencia sexual seguirá siendo una de las principales prioridades de Francia en el Consejo. Francia velará por la aplicación de las resoluciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, así como por la asignación de los recursos adecuados y necesarios a los equipos sobre el terreno.

**Sr. De la Fuente Ramírez** (México): Agradecemos al Reino Unido por haber convocado a este debate, oportuno y necesario. También agradezco las presentaciones de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten; y de la Premio Nobel, Sra. Nadia Murad, así como de Mariana Karkoutly y Hilina Berhanu. Sus testimonios obligan a la reflexión, pero, sobre todo, al compromiso y a la acción.

El informe del Secretario General (S/2022/272) da cuenta de los complejos escenarios, en no pocos casos francamente desoladores, en los que la violencia sexual en los conflictos sigue ocurriendo y queda impune. Los abusos sexuales y las violaciones se utilizan, con una frecuencia inaudita, como arma de guerra. Los perpetradores son a menudo recurrentes y gozan de cabal impunidad, mientras que las víctimas permanecen marginadas, asediadas por cuestionamientos absurdos y trámites farragosos en sistemas de justicia criminal que no están diseñados para atenderlas ni para entenderlas. Como es el caso que hemos escuchado en Siria y el Yemen.

México, por supuesto, condena de manera inequívoca todos esos crímenes de guerra y de lesa humanidad, y se suma a las voces que han dicho ya basta. Las Naciones Unidas tienen que ser, tenemos que ser, más eficaces y mostrar un mayor compromiso colectivo contra estos delitos inadmisibles.

En la República Democrática del Congo, los grupos armados continúan utilizando la violencia sexual como táctica para el control de los recursos naturales. En Etiopía, prácticamente todas las partes implicadas en el

conflicto han participado en actos de brutalidad, incluyendo violaciones colectivas y transmisión intencional del virus del VIH. En el Afganistán, Myanmar, el Sudán y el Yemen, la violencia sexual ha sido perpetrada contra activistas políticas que se manifiestan pacíficamente.

A pesar del marco normativo, la impunidad sigue siendo la norma y el acceso de las sobrevivientes a la justicia es la excepción. Es cierto, las causas subyacentes de la violencia sexual en los conflictos no se pueden entender al margen de otros factores tales como la desigualdad de género o la discriminación, pero explicarlas no basta para resolverlas.

El Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, que México copreside junto con Irlanda, sostuvo a finales del año pasado una reunión sobre la violencia sexual en los conflictos, con la participación de asesoras de protección de mujeres, desplegadas en diferentes misiones y de la cual surgieron recomendaciones puntuales, de orden práctico, que pensamos pueden ser de gran utilidad. Pronto tendremos una nueva reunión, pues es necesario darle continuidad a las acciones.

Se requieren enfoques que nos ayuden a encontrar alternativas más pragmáticas y focalizadas, así como procedimientos más sencillos. Se requiere dar crédito a la palabra de las víctimas y pensar en tribunales especializados con personal debidamente capacitado. Lograr, pues, que la justicia sea expedita, no a cuenta gotas.

México respalda las recomendaciones presentadas por el Secretario General en su Informe, y de manera complementaria formulamos las siguientes recomendaciones, que están muy en la línea de las que hemos escuchado esta mañana por parte de las ponentes.

En primer lugar, se deben fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas con sistemas de justicia que cuenten con policías y peritos capacitados para investigar los crímenes con un enfoque de género.

En segundo lugar, se debe asegurar a las sobrevivientes de violencia sexual el acceso a la justicia con mecanismos de denuncia eficaces, medidas de restitución de daños funcionales y procesos de reparación integrales.

En tercer lugar, se deben llevar a las instancias internacionales, incluida, desde luego, la Corte Penal Internacional, todos aquellos casos que autoridades nacionales no estén en condiciones o en el ánimo de procesar.

En cuarto lugar, debemos adoptar medidas integrales, centradas en las sobrevivientes y diseñadas

con su participación, que respondan a sus prioridades y necesidades, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, así como los servicios de salud mental.

En quinto lugar, debemos responder a las necesidades de hombres y niños, así como de personas de la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales, más víctimas de violencia sexual en los conflictos.

En sexto lugar, debemos reconocer a las mujeres líderes de la sociedad civil, a las constructoras de paz y defensoras de derechos humanos como aliadas estratégicas en la prevención y atención de la violencia sexual, garantizando su participación con la debida protección.

En séptimo lugar, fortalecer la designación de asesoras de protección de las mujeres en las operaciones de paz, y en las oficinas de los Coordinadores Residentes y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.

Para concluir, la prevención de la violencia sexual empieza por garantizar la plena y sustantiva participación de las mujeres en la vida pública y política de sus comunidades. Sin ello, difícilmente podremos alcanzar sociedades justas, inclusivas, y procesos de paz sostenibles. Se antoja pues difícil que, sin ello, podamos poner fin a los ciclos de violencia sexual en los conflictos, que reiteradamente analizamos en el Consejo.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos al Secretario General y a su Representante Especial, Sra. Patten, por la preparación del informe de 2021 (S/2022/272). También deseamos dar las gracias a las ponentes invitadas.

Estamos convencidos de que la labor de prevención y erradicación de la violencia debe ser sistemática e integral, teniendo en cuenta las causas y los orígenes que definen este flagelo. Los esfuerzos centrados en la lucha contra las manifestaciones de la violencia sexual deben generar resultados duraderos y sostenibles. En las situaciones de conflicto armado, las mujeres y los niños siguen siendo los civiles más vulnerables.

Consideramos que prevenir y combatir la violencia sexual en todas las etapas de los conflictos armados y las situaciones posconflicto es, ante todo, responsabilidad de los Gobiernos nacionales. Las medidas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil deben limitarse a complementar los esfuerzos de los Estados.

Nos preocupa la información proporcionada en el informe del Secretario General sobre el aumento de

la violencia contra las mujeres y las niñas en las zonas de conflicto de África, Colombia y Siria. Miles de personas que residen en los campamentos de Al-Hawl y Al-Rukban, en Siria, que están controlados por las autoridades de ocupación estadounidenses, son objeto de violencia, explotación y maltrato. Son objeto de exclusión y marginación y viven en un contexto de indigencia. La prostitución, el robo, la explotación sexual de menores, la trata de personas y los matrimonios desiguales abundan en los campamentos.

Hoy, hemos vuelto a escuchar acusaciones infundadas y absurdas contra el personal militar ruso, que desempeña sus funciones en el marco de la operación militar especial en Ucrania. Rechazamos rotundamente esas insinuaciones insultantes e infundadas. Consideramos que ello es parte de la guerra informativa sin principios que Ucrania y sus patrocinadores occidentales han desatado contra la Federación de Rusia. Las acciones de las unidades de campaña rusas —en combate y fuera de ese contexto— están sujetas a reglas estrictas e invariables que se aplican a todo el personal, con independencia de su rango o categoría.

Uno de los objetivos de la campaña de desprestigio contra los militares rusos es ocultar los casos reales de violencia sexual cometidos por los radicales ucranianos contra los residentes de Dombass desde 2014. Desde hace años, la Misión Especial de Observación en Ucrania de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras instituciones internacionales han publicado numerosos informes sobre los casos atroces de palizas, la aplicación de descargas eléctricas en la zona de los genitales, las amenazas de violación y desnudez forzada contra hombres y mujeres acusados de colaborar con las autoridades en Donetsk y Lugansk. A los detenidos se les ha negado la asistencia médica y han recibido amenazas de muerte y de carácter sexual contra ellos y su familia.

Por lo tanto, no es de extrañar que hayamos constatado un aumento pronunciado de los casos de violencia sexual en los territorios controlados por el Gobierno ucraniano. Estamos convencidos de que estos delitos deben ser condenados enérgicamente y merecen un castigo severo, en contraste con el silencio que con que a menudo responde Occidente.

En la actualidad, las acciones de los batallones nazis ucranianos y de las denominadas unidades de defensa territorial son un calco de las tácticas que aplican los terroristas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, por ejemplo, la utilización de civiles como

escudos humanos y la colocación de armas en edificios residenciales, escuelas, hospitales y otras infraestructuras civiles. Al mismo tiempo, se intensifica de forma vertiginosa la bacanal de asesinatos y humillaciones a ciudadanos ucranianos sospechosos de ser desleales al régimen.

He aquí algunos ejemplos.

El 7 de marzo, en las inmediaciones de la mina de carbón de Kommunar, en la región de Donetsk, los soldados de la República Popular de Donetsk, que llegaron para desminar la zona, descubrieron una fosa con el cadáver de cuatro mujeres. El examen forense demostró que habían sido torturadas y violadas antes de su muerte. Una de las víctimas estaba embarazada. El Batallón Aidar nazi tenía su base en la zona.

El 28 de marzo, los nazis del Batallón Azov entraron en la escuela número 18 de Mariúpol y torturaron a una niña hasta causarle la muerte. Su cuerpo mutilado, con los brazos cortados y una esvástica marcada en el estómago, conmocionó a todos los que lo vieron. Mencionamos esa tragedia durante la sesión celebrada el 11 de abril en este Salón.

El 21 de marzo, los nacionalistas maltrataron a mujeres romanés que habían huido al oeste de Ucrania, a quienes desnudaron, rociaron con tinte verde y ataron a postes de luz, tras acusarlas de saqueo.

El 3 de abril, en el centro de Pavlograd, en la provincia de Dnepropetrovsk, representantes de las Fuerzas de Defensa Territorial desnudaron a una mujer de la localidad y la ataron a un poste. Los agentes de policía que observaron el incidente no intervinieron.

Sin embargo, ayer, ciudadanos ucranianos preocupados publicaron un vídeo en línea en el que los policías golpean públicamente a una mujer atada a un poste con una vara, tras haberla humillado primero desnudándola.

Son hechos públicos y accesibles para todos, no son acusaciones sin fundamento. Esta práctica atroz de desnudez pública forzada, violencia y castigo es característica de la Europa medieval y en la actualidad, por desgracia, se ha convertido en algo habitual en Ucrania.

El conflicto en Ucrania ha intensificado una industria de explotación de los refugiados ucranianos en los países europeos. Según la información disponible, los organismos especializados de la Unión Europea han evaluado la vulnerabilidad de los refugiados ucranianos a la trata de personas como muy alta, habida cuenta de que en los últimos años Ucrania ha sido uno de los

cinco países con mayor número de víctimas de la trata de personas y la explotación sexual en Europa. Sería ingenuo creer que la situación ha cambiado de la noche a la mañana.

Instamos a nuestros colegas a que no ignoren esas tendencias preocupantes ni las pruebas de los delitos sexuales cometidos por militares ucranianos que he mencionado.

**Sr. Agyeman** (Ghana) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la delegación del Reino Unido por haber convocado este debate abierto, que brinda al Consejo de Seguridad la oportunidad de seguir ocupándose de una cuestión de gran importancia para la comunidad mundial.

Además, deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General Pramila Patten y a las demás ponentes por señalar a nuestra atención las situaciones de conflicto específicas en las que la violencia sexual sigue siendo motivo de preocupación y la necesidad de actuar para seguir cumpliendo las obligaciones contraídas.

Ghana acoge con satisfacción el hincapié que se ha hecho en este debate abierto sobre la rendición de cuentas como mecanismo preventivo contra la violencia sexual relacionada con los conflictos, ya que dirige con acierto nuestra reflexión colectiva hacia una verdad esencial. Cuando un individuo viola sexualmente a otro, se infligen a la víctima heridas persistentes, imborrables y que cambian su vida, y cuyo dolor solo comienza a aliviarse si el agresor rinde cuentas de sus actos y es enjuiciado. Sin la rendición de cuentas necesaria para disuadir de futuros actos de violencia, las víctimas no pueden pasar página y la sociedad sale perjudicada en sus esfuerzos por librarse de la cultura de la impunidad asociada a la violencia sexual.

En los informes anuales del Secretario General, se nos recuerda repetidamente que la violencia sexual relacionada con los conflictos comprende delitos como la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y otras muchas formas de violencia sexual de gravedad parecida que se cometen contra mujeres, hombres, niñas o niños y están relacionados de forma directa o indirecta con conflictos.

La larga lista de formas en que se presenta la violencia sexual no solo ofrece una imagen horrible de la enorme crueldad de los actos que se cometen en los contextos de conflicto, sino que también pone de manifiesto

el carácter polifacético, diverso y extendido de la violencia sexual en esas situaciones.

Por ello, es importante que elevemos el debate por encima de la percepción común que limita la violencia sexual a la violación. El objetivo es crear una mayor conciencia de la amplitud y el alcance de la amenaza que representa la violencia sexual, para que las normas mundiales, incluidas las resoluciones del Consejo, como la resolución 2467 (2019), así como otras normas de las Naciones Unidas y normas internacionales en esa esfera se puedan aplicar.

Cuando se ha utilizado la violencia sexual como instrumento de represalia o arma de guerra, el camino de la rendición de cuentas a menudo ha estado plagado de enormes dificultades. En muchos casos, las supervivientes no pueden acceder a la asistencia necesaria, debido, entre otras cosas, a la existencia de obstáculos sistémicos o institucionales, al miedo a las represalias y la estigmatización, y al peso de las normas sociales y las percepciones culturales. En el peor de los casos, la asistencia es totalmente inexistente.

En casi todas las situaciones de conflicto de las que se ocupa el Consejo hay denuncias de violencia sexual en diversos grados. Por lo tanto, el Consejo y la comunidad mundial tienen la responsabilidad permanente de garantizar que las resoluciones vigentes en defensa de la prevención, la rendición de cuentas y la justicia se traduzcan en acciones con resultados sobre el terreno.

En materia de recomendaciones concretas para el debate de hoy, Ghana desea centrarse en los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, reafirmamos nuestro apoyo al Consejo para garantizar que se considere la violencia sexual relacionada con los conflictos como base para la imposición de sanciones selectivas contra los agentes culpables y que los comités de sanciones cuenten con los conocimientos especializados necesarios en materia de ese tipo de violencia. Sería útil que la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos presentara exposiciones informativas periódicas a los comités para mantener su atención sobre el tema y promover su examen de los avances en la aplicación de las sanciones, así como de los desafíos vigentes.

Además, se alienta a los Estados Miembros a que garanticen de manera activa la promulgación y aplicación de una legislación nacional por la que, en aras de reparar los daños causados a las víctimas, se permita

la investigación y el enjuiciamiento de quienes cometen actos de violencia sexual en situaciones de conflicto.

En segundo lugar, si bien Ghana encomia la determinación que ha demostrado el Consejo de desplegar asesores de protección de las mujeres como parte de las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, con el fin de vigilar y analizar las disposiciones relativas a la violencia sexual relacionada con los conflictos sobre el terreno, así como de informar sobre ellas, el país considera que la provisión oportuna de recursos humanos y financieros adecuados para ese fin garantizará que el Consejo reciba información aún más frecuente, fiable y precisa sobre el terreno a fin de adoptar las medidas necesarias sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En tercer lugar, para empoderar a las personas supervivientes, las Naciones Unidas y las organizaciones de los Estados Miembros, incluidos los grupos de la sociedad civil, deben ser partidarias de contratar supervivientes para que formen parte de los procesos de toma de decisiones y de los mecanismos de defensa frente a la violencia sexual, con miras a influir de manera significativa en las políticas, los procesos jurídicos y la aplicación de medidas.

En ese sentido, nos congratulamos del anuncio por la Representante Especial del Secretario General del nombramiento de una abanderada mundial de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Esa forma de empoderamiento ayuda a quienes son supervivientes a recuperar una sensación de control y capacidad de acción, así como a ser conscientes de sus propias fortalezas y habilidades para resolver los desafíos.

En conclusión, es importante recordar que los conflictos tienen innumerables consecuencias para la población. Cuando se producen conflictos, los civiles inocentes suelen quedar expuestos a daños físicos, mentales, ambientales y económicos indescriptibles, con muy pocas esperanzas de recuperación. Cuando la violencia sexual se incluye en ese cóctel ya de por sí tóxico, las víctimas padecen una agonía que la mayoría de nosotros nunca podría imaginar.

Por ello, la inacción y la indiferencia deben considerarse un verdadero enemigo en el seno del Consejo. Mientras nos esforzamos por cumplir nuestro mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, les debemos a las víctimas, a las posibles víctimas, y a quienes son supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos en todo el mundo, que nuestras acciones conduzcan al fin de la opresión sexual y a la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual.

**Sra. Ngyema Ndong** (Gabón) (*habla en francés*):  
Le agradezco, Sr. Presidente, que haya tenido la iniciativa de convocar este importante debate sobre la rendición de cuentas como medio para prevenir y afrontar los ciclos de violencia sexual en los conflictos.

Doy las gracias a todas las ponentes, en particular a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, y a la Sra. Nadia Murad, por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

En un contexto mundial caracterizado por una multitud de crisis humanitarias, económicas, políticas, sanitarias y de seguridad sin precedentes, el tema de hoy nos invita a examinar el destino de la población civil, en particular el de las mujeres y los niños, que son quienes pagan el precio más alto en la inestabilidad derivada de las situaciones de conflicto y posconflicto.

La aprobación de la resolución 1820 (2008), que contó con el respaldo de un sólido número de herramientas normativas, reforzó aún más los efectos de la resolución 1325 (2000), en especial en lo que respecta a la necesidad de poner fin a la violencia sexual en los conflictos armados. Estas resoluciones supusieron un punto de inflexión en la comprensión de la violencia sexual como un problema de seguridad en sí mismo. Es evidente que el gran número de conflictos y crisis políticas está exacerbando ese terrible fenómeno, del que las mujeres son las principales víctimas.

En ese sentido, en el último informe al respecto (S/2022/272) se destaca en concreto el caso de las mujeres que trabajan por la paz y las defensoras de los derechos humanos, que, en situaciones precarias y de conflicto, suelen sufrir abusos sexuales, acoso y toda forma de intimidación para excluirlas de la vida pública. Este hecho atroz requiere que la comunidad internacional, en particular los miembros del Consejo de Seguridad, aúne esfuerzos para acabar de una vez por todas con los ciclos de violencia sexual relacionados con los conflictos.

Bajo el liderazgo del Presidente Ali Bongo Ondimba, mi país ha decidido situar el bienestar de las mujeres y los jóvenes en el centro de su política de desarrollo. Reconocemos el inmenso potencial de las mujeres en materia de seguridad, estabilidad y paz duradera. En consecuencia, el Gabón se mantiene firme en su llamamiento a favor de la rendición de cuentas de quienes cometen actos de violencia sexual y a favor de la inclusión y participación de las mujeres, así como del fortalecimiento de su resiliencia.

En efecto, el compromiso sostenido y la participación efectiva de las mujeres en los procesos de prevención y solución de conflictos, así como en los procesos de recuperación posconflicto y de consolidación de la paz, nos permitirán no solo alcanzar una paz duradera, sino también garantizar que las decisiones relativas a los procesos de justicia de transición sean más justas y se adapten mejor a los daños sufridos por las víctimas y a sus expectativas, teniendo en cuenta importantes factores contextuales.

Seguimos convencidos de la necesidad de redoblar los esfuerzos encaminados a facilitar el acceso de los supervivientes a la justicia y a los mecanismos de rendición de cuentas, a fin de dar una respuesta integral a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Asimismo, resulta fundamental facilitar el acceso a la reparación, que es un componente clave para que las personas afectadas recuperen su dignidad, sin dejar de trabajar por un enfoque preventivo integral que se adapte a las situaciones sobre el terreno. Para eso, se deben utilizar los medios y mecanismos existentes, como el fortalecimiento de la capacidad institucional de los Estados, la reforma del sector de la seguridad y la sensibilización de la población.

Mi país hace un llamamiento a continuar con los esfuerzos dirigidos a favorecer el protagonismo de la población y la aplicación amplia e inclusiva de la resolución 1325 (2000) y de sus resoluciones conexas, incluidas las resoluciones 1820 (2008) y 2467 (2019). Asimismo, hacemos un llamamiento a fortalecer la alianza entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, como la Unión Africana, en particular en lo que respecta a la coordinación de sus esfuerzos en relación con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Eso permitirá no solo buscar soluciones duraderas adecuadas a los conflictos y sus efectos adversos, sino también garantizar una mayor integración de las dimensiones de género en los mandatos de las misiones de paz de las Naciones Unidas, sobre todo en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto.

En ese mismo sentido, tomamos nota con interés de los esfuerzos que realiza la red de la Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, que agrupa los esfuerzos de 21 entidades de las Naciones Unidas con miras a prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos, responder a las necesidades de los supervivientes y luchar contra la impunidad.

Ha llegado el momento de que el Consejo haga un llamamiento unánime a fin de garantizar que las

víctimas de la violencia sexual tengan acceso a la justicia internacional. Eso les devolvería la esperanza, la dignidad y sus derechos fundamentales. La denegación de la justicia a las víctimas es un factor negativo en su proceso de recuperación.

Tenemos la firme convicción de que, para prevenir y combatir mejor la violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos basar nuestro trabajo en un enfoque centrado en los supervivientes, en su protección y en el fomento de su resiliencia. Al curar las heridas invisibles causadas por las guerras y los conflictos armados y proporcionar a las víctimas el apoyo de salud mental y psicosocial que necesitan, podemos avanzar con determinación hacia nuestro objetivo común de lograr un mundo pacífico para las generaciones actuales y futuras.

**Sr. Kimani (Kenya)** (*habla en inglés*): Es especialmente oportuno que Lord Ahmad haya presidido este debate antes, dado el papel que desempeña como Representante Especial del Primer Ministro para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos. Damos las gracias a su delegación por haber convocado a este importante debate en el Consejo de Seguridad.

Asimismo, doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Pramila Patten, y a los demás ponentes por sus reflexiones. Doy las gracias a la Sra. Nadia Murad por su extraordinaria valentía y determinación y por el servicio que presta con su labor al pueblo yazidí, a las mujeres y a toda la humanidad.

Kenya condena enérgicamente la violencia de género y sus manifestaciones en todos los contextos, y la brutalidad e inhumanidad que tiene lugar en los conflictos de Siria, Ucrania y Etiopía, así como en otras guerras. La guerra es, de por sí, el crimen que abre las puertas a los tipos de crímenes de guerra que estamos debatiendo hoy. La guerra, incluso cuando pretende lo contrario y, sobre todo, cuando se prolonga, lleva casi inevitablemente al desmoronamiento del orden público y de la conciencia moral.

Debemos redoblar nuestros esfuerzos para prevenir y detener la guerra. Debemos renunciar a las ilusiones sobre guerras limitadas o de precisión, las que en los últimos 20 años han demostrado sus verdaderos límites. Debemos convertir nuestros conocimientos y nuestra experiencia en materia de mediación en innovación y audacia de visión para poner fin a las guerras actuales.

Doy las gracias a Hilina Berhanu por sus palabras y recomendaciones a los tres miembros africanos

del Consejo de Seguridad —el Gabón, Ghana y Kenya (A3— y a la Unión Africana. Escuchamos y sentimos el dolor del pueblo etíope, en particular el sufrimiento del pueblo de Tigré. Instamos a una cooperación y apertura a la mediación que sean plenos y faciliten el acceso humanitario total, el alto el fuego y, finalmente, la paz con justicia.

En el último año, el A3 ha tratado de estar, y seguirá estando, junto al pueblo de Etiopía, en momentos en que uno de los hermanos ha tomado las armas contra otros. Nos hemos pronunciado con sólidas recomendaciones. Hemos apoyado las aspiraciones democráticas del país. Hemos instado a facilitar el acceso humanitario y hemos impulsado el apoyo del Consejo a la Unión Africana y a la mediación regional. El A3, instó una vez en el Salón a un alto el fuego, señalando que no hay victoria duradera cuando es a costa de aplastar a compatriotas. Sé que esa sigue siendo la posición del A3. Como sus vecinos y hermanos, instamos a los etíopes a que se abracen unos a otros para superar el intenso sufrimiento y dolor que se causan mutuamente y alcanzar la paz por la que todos rezamos y esperamos.

Estamos aquí trabajando para que se cumplan los compromisos y se implementen los marcos existentes. Como país, Kenya ha promulgado leyes y políticas sólidas para luchar contra la violencia sexual y de género. Dentro y fuera del Salón seremos abanderados de la continuación de esos esfuerzos.

Hoy nos centraremos en la violencia sexual perpetrada por grupos terroristas. En el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2022/272) se subraya una vez más cómo la violencia sexual sigue siendo una táctica de guerra y de terrorismo. Nos preocupa que se estén realizando muy pocos esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por la violencia sexual perpetrada por los terroristas.

El Consejo de Seguridad debe desplegar esfuerzos enérgicos para incluir en la lista a los responsables, incluida su cadena de mando. Además, debe exigir que se lleven ante la justicia los casos de violencia sexual en el contexto del terrorismo y tomar en cuenta la recomendación de la Sra. Mariana Karkoutly sobre la violencia sexual en las prisiones. En este sentido, instamos a que el Consejo de Seguridad adopte medidas para incluir en la lista y sancionar a los responsables de las prisiones y sus cadenas de mando en el caso de que sus instalaciones sean parte de la violencia sexual sistemática contra los presos.

Propondré tres ámbitos de acción que espero ofrezcan más oportunidades de aplicación práctica. En primer

lugar, en lo que respecta a la responsabilidad de los Estados Miembros, éstos deben intensificar el enjuiciamiento de los actos de violencia de género y aumentar los esfuerzos para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y darle respuesta. Se debe hacer todo lo posible para abordar la estigmatización, las leyes discriminatorias y otras barreras culturales que se interponen en el camino de la denuncia y la rendición de cuentas.

Esos esfuerzos se deben ver respaldados por un sector de la seguridad nacional que sea inclusivo y que dé respuesta a las cuestiones de género y a la ejecución de las reformas necesarias para lograrlo. La rendición de cuentas y la prevención exigen la identificación puntual de las lagunas y la puesta en marcha de infraestructuras comunitarias para los programas de concienciación y sensibilización social, así como el acceso a los mecanismos de justicia y la atención médica y psicológica para las víctimas de la violencia sexual y de género.

En segundo lugar, en relación con el papel del Consejo de Seguridad, observamos que en el informe actual se subraya que la serie de resoluciones del Consejo sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos ha contribuido a hacer que sea más costoso el empleo de lo que durante mucho tiempo se ha percibido como el arma de guerra más económica y antigua. Consideramos que el listón debe estar aún más alto. Es urgente pasar de las palabras a la acción y de las resoluciones a los resultados. Más allá de la inclusión en las listas y de la incorporación de la violencia sexual y de género como un criterio de inclusión independiente en los regímenes de sanciones pertinentes, el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas específicas y disuasorias para también hacer más costosos los actos de violencia sexual relacionados con los conflictos.

Una mayor integración de las agendas sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, y una mayor inversión en ellas, también contribuirán a hacer más costosa la comisión de esas atrocidades. La aplicación de la resolución 2242 (2015), por ejemplo, en la que se reconoce que los actos de violencia sexual y de género forman parte de los objetivos estratégicos y de la ideología de determinados grupos terroristas, como Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al-Shabaab y Boko Haram, debe vincularse a otras resoluciones en las que se aborda la lucha contra el terrorismo, como las resoluciones 2354 (2017), 2178 (2014) y 2331 (2016).

En tercer lugar, en lo que respecta a la cooperación transfronteriza, los aspectos interseccionales, como el

aumento de la militarización, los golpes de Estado y los conflictos de carácter transnacional, exigen una acción coordinada reforzada, sobre todo cuando esos contextos conducen a un aumento en las crisis de refugiados y desplazados internos, con el posible agravamiento de la violencia sexual y la trata de personas relacionadas con los conflictos.

Pedimos una coordinación transfronteriza más eficaz entre el personal de seguridad en las fronteras, los mecanismos de alerta temprana, los asesores nacionales y regionales de protección de las mujeres y los agentes humanitarios para minimizar las lagunas que existen en los ámbitos de la prevención y la elaboración de informes, en consonancia con la resolución 2467 (2019), en la que se aborda la dinámica transfronteriza.

Habida cuenta de la importancia que reviste la coordinación transfronteriza y regional, Kenya respalda las estrategias encaminadas a promover la implementación del mandato y la integración del tema sobre las mujeres y la paz y la seguridad en los presupuestos anuales de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, en particular durante los procesos de transición, en consonancia con la resolución 2594 (2021).

A ese respecto, Kenya espera con interés la presentación del informe de la Representante Especial Patten en junio. También esperamos con interés la adopción a escala internacional del Código Murad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia.

**Sra. Ramírez** (Colombia): Quiero saludar la intervención de la Representante Especial Patten por su exposición informativa muy completa y contundente sobre el informe del Secretario General relativo a la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2022/272). También saludo muy especialmente la intervención que hizo la Sra. Nadia Murad, por quien todos tenemos una gran admiración por su liderazgo, su fuerza y su capacidad de convocatoria. También agradezco muchísimo la presentación de la Sra. Mariana Karkoutly y todas las intervenciones que se han hecho.

Quisiera decir que no hay que ser víctima de la violencia sexual en los conflictos para sentir la obligación moral de levantar la voz, para decir que este es un delito atroz que debe tener las mejores capacidades institucionales, tanto de los Estados como del sistema multilateral, para poder prevenir adecuadamente y para poder castigar y asegurarnos de que no haya ningún caso de impunidad.

Independientemente de que sean grupos terroristas, narcotraficantes o criminales, en cualquier circunstancia, o de que se trate de guerras entre Estados, el mensaje tiene que ser contundente por parte de la comunidad internacional. Nadie puede arrogarse el derecho a utilizar el cuerpo de ningún ser humano como tablero de guerra, como tablero para mostrar su supremacía frente a un contendor. El cuerpo de las mujeres no es un tablero de guerra y tiene que haber una contundencia mayor por parte del sistema multilateral.

En mi caso, como Vicepresidenta de Colombia, he querido asumir este tema, de común acuerdo con el liderazgo del Presidente Iván Duque Márquez, que estuvo ayer acá (ver S/PV.9015), precisamente para que nuestro país sea un ejemplo en todo lo relacionado con la prevención y la atención a las mujeres para lograr la verdadera equidad de género. Acá se ha dicho también con muchísima claridad que, muchísimas veces, la causa de la violencia sexual contra las mujeres en los conflictos es justamente esa desigualdad de género.

También la causa de la pobreza de muchas naciones es la desigualdad de género. Lo que tenemos que lograr nosotros es igualar las condiciones de las mujeres y darles el acceso pleno a una vida en la que puedan aplicar sus capacidades y también contribuir al desarrollo económico de sus naciones.

Por esa razón, en Colombia hemos dado una altísima prioridad al empoderamiento económico de las mujeres dentro de esa política de igualdad de género, que he venido liderando desde la Vicepresidencia, porque las mujeres que tienen autonomía económica son mucho menos vulnerables a cualquier tipo de violencia. También sabemos que este es un momento en el que lo que está viviendo el mundo entero como consecuencia de la pandemia y ahora también de los efectos económicos de esta guerra de Rusia contra Ucrania nos indica que va a haber un retroceso en materia de pobreza en el mundo entero. Ese retroceso en materia de pobreza necesita que las mujeres intervengan mucho más en la economía, no menos. Si el 50 % de la población, que somos las mujeres del mundo entero, ingresamos al mercado laboral como emprendedoras, si las mujeres pueden ser empresarias y dueñas de empresas, y cuentan con el apoyo de los Estados, el mundo entero va a beneficiarse de ese capital humano, que de manera productiva generará riqueza y contribuirá a la generación de empleos.

Digo esto porque la causa de las mujeres no es una causa individual de las mujeres; tiene que ser una causa de la humanidad entera y de todas las naciones en este

momento tan particular y difícil que estamos viviendo todos nosotros.

Por esa razón, recibimos con una gran felicitación a la Sra. Pramila Patten por las recomendaciones que ha hecho el Secretario General y que ella ha recogido hoy en su informe. Creo que este es un momento en el que hay que aplicar la creatividad. También saludo esas recomendaciones adicionales que ha hecho con mucha lucidez la delegación de México. En nuestro caso particular, creemos que la mejor manera de prevenir realmente la violencia contra las mujeres, así como la violencia sexual y la violencia relacionada con los conflictos contra las mujeres, es justamente dotándolas de una mayor autonomía económica y permitirles que participen activamente. Por eso, a esa voz, a ese clamor de Nadia Murad y de tantas otras mujeres que han hablado acá en el día de hoy tenemos que acompañarlos con medidas mucho más eficaces desde el sistema multilateral.

En Colombia estamos totalmente convencidos de que, cuando la justicia nacional no opera, tiene que haber una justicia internacional que se aplique a los casos de violencia sexual en los conflictos y fuera de ellos, ya que muchas veces caemos en la discusión de si un conflicto es un conflicto armado o no es un conflicto armado. ¿Qué importa? Lo cierto es que no puede haber una violencia sexual que se ensañe con el cuerpo de las mujeres. Vemos que hay conflictos internos. Unos tienen un carácter religioso; otros tienen una causa étnica. Hay conflictos entre Estados y conflictos relacionados con el narcotráfico. En todos ellos está esta característica común de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Por esa razón, acompañamos definitivamente esa idea de que haya una justicia internacional que se aplique cuando la justicia nacional no opera y cuando no existe la voluntad política para que esa justicia nacional opere.

También creemos que hay que completar esto con otras recomendaciones. Estamos convencidos de que hay que articular todas las distintas áreas que tienen el sistema multilateral y las Naciones Unidas. Lo que se hace desde la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU-Mujeres debe estar articulado para un mismo fin, que es prevenir la violencia sexual en los conflictos, evitar la violencia contra las mujeres y, sobre todo, evitar la impunidad en estos casos de violencia. Por esa razón, creemos que es importante también que desde el Consejo de Seguridad se hagan recomendaciones, por ejemplo, a la banca multilateral, porque además de que haya una justicia

internacional para los casos de violencia sexual, debe haber también condicionantes a la banca multilateral para que no otorgue créditos, para que no haya cooperación internacional, para que no haya donantes que estimulen con esos recursos la consolidación de unos regímenes que se ensañan con la violencia sobre sus ciudadanos y, muchas veces, sobre las mujeres.

Colombia ha propuesto a ONU-Mujeres, entre otras cosas, la creación de un índice de autonomía económica de las mujeres, porque tenemos que medir en cada país qué acciones concretas se están tomando en esta materia. En nuestro país, en cuanto a las recomendaciones que ha hecho el informe, como explicó ayer el Presidente Iván Duque con toda la claridad (véase S/PV.9015), estamos implementando el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, donde se definieron 51 indicadores que tienen una trazabilidad permanente. Dentro de estos 51 indicadores, ya el 60 % se han implementado totalmente; han cumplido con su propósito. Se han dedicado recursos importantes a los proyectos productivos de las mujeres en un 37 % de los casos de las mujeres víctimas. También vemos que han sido beneficiarias de hectáreas formalizadas, para que a través de esa adjudicación de tierras puedan desarrollar sus proyectos productivos.

En el caso de nuestro país, que ha sufrido tanto por el narcotráfico —como también han sufrido otros países sobre los cuales, obviamente, no existe esa referencia permanente—, 33.827 personas fueron registradas como víctimas del delito de violencia sexual, de las cuales 30.546 son mujeres, es decir, el 90 %, lo cual nos reafirma que siempre la mujer es la que lleva, desafortunadamente, la peor parte en esto. Por esa razón, buena parte de la reparación se hace con medidas de tipo económico, pero también se brinda acompañamiento psicológico a las mujeres.

En cuanto a la justicia, que es un elemento muy importante, quiero señalar que, en el caso de Colombia, la Fiscalía ha creado un cuerpo especial de fiscales especializados en violencia sexual que tienen la formación especial para trabajar en los temas de violencia de género y practicar todas las pruebas sin volver a victimizar a la mujer o a la persona que haya sufrido esta violencia, porque también sabemos que, desafortunadamente, la han sufrido hombres.

En nuestro país, entre otras cosas, hemos tomado medidas y el Presidente Iván Duque hizo, por primera

vez, un Consejo de Seguridad Nacional con el Comandante del Ejército, con el Director de la Policía Nacional, con la Fiscalía y con el Defensor del Pueblo para hacer un análisis de cómo está el tema de la seguridad y el riesgo de violencia sexual contra las mujeres. A partir de esa experiencia, hemos desarrollado, ya en el 70 % de los municipios de Colombia, un mecanismo semejante, donde los representantes de la fuerza pública y los fiscales están permanentemente trabajando para identificar aquellos casos y denuncias con el fin de asegurar que no haya impunidad en los casos de violencia sexual contra las mujeres.

Recogemos las recomendaciones del Secretario General y, repito, buena parte de ellas ya las está cumpliendo Colombia por su propia iniciativa. Nos parece realmente muy importante fortalecer las recomendaciones de parte del Consejo de Seguridad para que no se sigan otorgando créditos a aquellos países donde no hay toda una agenda robusta orientada a garantizar la equidad de género y a acabar la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia derivada de los conflictos.

Es muy importante la participación de las mujeres en la fuerza pública. Nosotros nos hemos dedicado a promover la mayor participación de las mujeres, tanto como oficiales de alto rango, como de mujeres que sirven como soldados. Esta mañana, en las exposiciones, ha sido muy doloroso oír que las soldados de Eritrea protagonizan ese tipo de violencia, siendo humilladas por los hombres. No puede haber nadie que se pueda sentir validado para ejercer ningún tipo de violencia sexual contra otros durante un conflicto.

El informe del Secretario General se refiere a 18 países. Yo me temo que son muchos más los países que no están incluidos en este reporte, puesto que permanentemente estamos viendo casos de violencia sexual para mostrar la dominación de un grupo sobre otro, o también para reducir la capacidad de acción y reducir la voluntad de determinados sectores de la población para obligarlos en determinado sentido. Es muy importante este trabajo. Lo agradecemos muchísimo. Colombia ofrece toda su cooperación también en aquellos temas en donde hemos venido desarrollando iniciativas propias, entre otras cosas, llevar la justicia a las zonas rurales remotas para que sea la justicia la que va a buscar en la casa a las mujeres, y no esperar hasta que las mujeres, algún día, puedan salir de su hogar a buscar esa justicia.

Muchas gracias, Sr. Presidente, por su liderazgo y, por supuesto, expresamos todo el compromiso de trabajar siempre desde Colombia en estos temas, no

solamente para la implementación del acuerdo por el conflicto en nuestro país, sino por que la voz sobre este tema no se calle nunca.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Excma. Sra. Ramírez por su declaración.

Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente.

Doy ahora la palabra al representante de Jordania.

**Sr. Hmoud** (Jordania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por la Presidencia del Reino Unido del Consejo de Seguridad durante el mes de abril y agradecerle que haya convocado esta oportuna sesión para debatir sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Me gustaría agradecer a las ponentes su inestimable servicio a la causa de la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos y su contribución al debate de hoy.

La enfermedad por coronavirus ha exacerbado la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular en las situaciones de conflicto. La violencia sexual relacionada con los conflictos es una táctica que se utiliza con frecuencia para atacar a los civiles y que provoca traumas y humillaciones a largo plazo, rompe familias, destruye el tejido social, provoca desplazamientos y alimenta las actividades de los agentes armados. A lo largo de los años, el papel de las misiones de mantenimiento de la paz ha evolucionado y se ha modernizado para adaptarse a los nuevos retos que han surgido, como la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Para que las misiones de mantenimiento de la paz puedan prevenir y responder eficazmente a la violencia sexual relacionada con los conflictos en el desempeño de sus mandatos, es fundamental aplicar un enfoque coordinado y amplio entre los componentes civil, militar y de policía, desde el nivel estratégico hasta el operativo. La capacitación, la incorporación de políticas contra la violencia sexual relacionada con los conflictos y los mecanismos de mejora, seguimiento e información, así como las actividades de promoción y concienciación, son ingredientes básicos del éxito de cualquier estrategia de lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Como país de acogida de 2 millones de refugiados, Jordania observa cómo sus recursos, ya de por sí

escasos, se van agotando. No obstante, en el marco de nuestro plan de respuesta, hemos llevado a cabo numerosas actividades de divulgación con el fin de concienciar, especialmente a los jóvenes, sobre la necesidad de cambiar las normas sociales y promover la igualdad de género, prestando especial atención a la prevención del matrimonio infantil y a la erradicación de la violencia sexual y de género. Además, la Coalición Nacional de Jóvenes por la Paz y la Seguridad 2250 de Jordania ha colaborado con el Fondo de Población de las Naciones Unidas en la organización de una sesión interactiva en línea para movilizar a los jóvenes y a los representantes de las organizaciones y redes juveniles en torno a cuestiones relacionadas con la violencia sexual relacionada con los conflictos, y para debatir sobre el impacto que tiene la violencia sexual en la vida de los jóvenes y sus comunidades y sobre los instrumentos eficaces que pueden utilizarse para combatir el fenómeno.

Las reformas del sector de la seguridad con perspectiva de género siguen siendo cruciales para cumplir nuestro objetivo de eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos. En el marco del plan de acción nacional de Jordania, hemos conseguido integrar la formación con perspectiva de género en el sector de la seguridad.

Debemos velar por que los mecanismos existentes nacionales, internacionales y de las Naciones Unidas para combatir la violencia sexual reciben el apoyo y los recursos necesarios para ayudar a los supervivientes y evitar futuras tragedias.

Los que practican la violencia, ya sean agentes estatales o no, también deben rendir cuentas por sus actos. Los Estados deben homogeneizar sus marcos jurídicos para tipificar como delito la violencia sexual relacionada con los conflictos en sus leyes nacionales y eliminar cualquier impedimento procesal para enjuiciar estos delitos, entre ellos, las formas de inmunidad tales como la inmunidad *ratione materiae*. La violencia sexual relacionada con los conflictos no debe considerarse una consecuencia inevitable del proceso. La aplicación eficaz de la rendición de cuentas penal e internacional es un importante elemento para disuadir la comisión de estos delitos.

El bienestar de las supervivientes debe ser nuestro objetivo en las iniciativas para reducir y prevenir la violencia sexual. Garantizar la igualdad de acceso a la atención médica y al apoyo psicológico para todos los supervivientes de la violencia sexual durante los conflictos y en las situaciones posteriores a ellos es una parte esencial del proceso.

Ha llegado la hora de intensificar nuestros esfuerzos conjuntos para eliminar la violencia sexual en los conflictos. Tenemos una segunda oportunidad para acelerar el ritmo de nuestros esfuerzos por poner fin a los conflictos en todo el mundo y volver a construir algo mejor para nuestras generaciones futuras, donde todas las personas del mundo puedan desarrollar todo su potencial.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Malta.

**Sra. Gatt** (Malta) (*habla en inglés*): Empiezo dando las gracias al Reino Unido por organizar este debate público y a las ponentes de hoy por enriquecer la discusión con sus experiencias y puntos de vista personales.

Malta suscribe la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea; el Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad; y el Grupo Central LGBTI, y quisiera formular otras observaciones a título nacional.

La violencia sexual y la violación son armas de guerra terroríficas, cuyo objetivo es humillar y estigmatizar a los civiles indefensos. Como miembros de la comunidad internacional, debemos tratar de prevenir estos delitos, redoblar nuestros esfuerzos para que los autores rindan cuentas por ellos y brindar apoyo a las supervivientes. Debemos rechazar la idea de que la violencia sexual y las violaciones son consecuencias desafortunadas pero inevitables de la guerra. No lo son. Se trata de crímenes de guerra. Son una violación del derecho internacional y deben tratarse como tal.

En Ucrania, las denuncias de violaciones siguen aumentando. Varias mujeres y niñas han relatado la violencia y los abusos sexuales que han sufrido a manos de los soldados rusos. Alabo la valentía de las numerosas mujeres que están relatando sus escalofriantes experiencias de violaciones y otras formas de violencia sexual. Lo que estamos oyendo de boca en boca, especialmente de las supervivientes, es horrible. No podemos permanecer callados ante estas atrocidades, ni olvidar lo que ha ocurrido y sigue ocurriendo en otras partes del mundo: en Siria, el Yemen, Sudán del Sur, Nigeria, la República Democrática del Congo, el Afganistán, el Iraq, Etiopía, Myanmar, Libia y otros lugares. A Malta le preocupa que los niños, especialmente las niñas, sean víctimas de la violencia sexual en la escuela o de camino a ella. Exhorto a todas las partes en conflicto a hacer cesar y prevenir todas las violaciones graves cometidas contra los niños.

La violencia sexual relacionada con los conflictos es igual de traumatizante para mujeres, niñas, hombres,

niños y personas de orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales diversas, sin embargo reviste un matiz diferente para cada uno de ellos. La justicia y la rendición de cuentas deben ser partes cruciales de nuestra respuesta, y es necesaria una mayor concienciación para promover la rendición de cuentas. Las supervivientes deben ser el elemento central de todos nuestros esfuerzos. Deben poder disponer de recursos para combatir las numerosas formas interseccionales de discriminación a las que se enfrentan, al tiempo que se les debe prestar un apoyo psicológico y médico más acorde con el género. La Representante Especial Patten ha señalado una vez más el miedo y la estigmatización que afrontan los supervivientes. Malta apoya plenamente el mandato de la Representante Especial del Secretario General y elogia la importante labor de su Oficina.

Es igualmente importante que las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, disfruten de una participación y un liderazgo plenos, igualitarios y significativos en todos los niveles de la toma de decisiones, como se indica en la resolución 1325 (2000). Proporcionar a todas las supervivientes acceso a un modelo integral de atención, que cubra las necesidades médicas, psicológicas, jurídicas y socioeconómicas, es una forma concreta de empoderar a las mujeres para que exijan sus derechos y generen un cambio, tanto en sus países como a nivel mundial.

Quienes violan el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario no pueden gozar de impunidad. La Corte Penal Internacional puede contribuir a la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos elaborando y consolidando un marco jurídico y una jurisprudencia que respondan a las cuestiones de género. Hay que desarrollar la capacidad de los Gobiernos, la judicatura, la policía, el ejército y la sociedad civil para reunir pruebas y reforzar los procesos judiciales. Sigue siendo esencial formar en materia de violencia sexual al personal militar y de policía, al personal de mantenimiento de la paz y de las organizaciones populares y a los defensores de los derechos humanos.

Para concluir, al adoptar un enfoque integral, necesitamos salvar y proteger, pero también esperamos que las víctimas, al recibir todo el apoyo para su recuperación, se transformen en supervivientes empoderados y agentes de cambio dentro de sus comunidades.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

**Sr. Rae** (Canadá) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de los 64 Estados miembros del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Nuestro grupo está profundamente preocupado por el uso persistente, generalizado e impune de la violencia sexual por parte de actores estatales y no estatales en un gran número de conflictos de todo el mundo. La lista de estos conflictos es larga y ya la han enumerado varios oradores, y figura en el informe del Secretario General (S/2022/272). Creo que es importante que los tengamos todos en cuenta.

Agradezco los comentarios de mi colega de Malta con respecto a la situación en Ucrania. Tenemos que comprender que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha hablado de posibles crímenes de guerra, infracciones graves del derecho internacional humanitario y violaciones serias del derecho internacional de los derechos humanos. Apoyamos firmemente el llamamiento del Secretario General para que se investigue de manera inmediata e independiente la conducta de todos los implicados en el conflicto.

Hacemos un llamamiento a todas las partes en todas las situaciones de conflicto para que cesen inmediatamente todas las formas de violencia sexual, de acuerdo con el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los responsables de estos actos atroces deben rendir cuentas ante la justicia nacional o, cuando esto no sea posible, ante la justicia internacional.

Lamentablemente, para muchas víctimas y supervivientes, el acceso a la justicia, los recursos jurídicos y la reparación es inexistente o dolorosamente lento. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben luchar contra la impunidad consolidando el estado de derecho. Nuestro grupo anima encarecidamente al Consejo de Seguridad a incorporar y aplicar la cuestión de la violencia sexual como criterio de designación en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

Debemos redoblar nuestros esfuerzos para dismantelar todas las barreras estructurales e institucionales que impiden a los supervivientes denunciar con seguridad la violencia sexual y acceder a los servicios esenciales, como los servicios de atención a la salud sexual y reproductiva, la defensa de las víctimas, el apoyo psicosocial y a la salud mental y los servicios jurídicos. También reiteramos la importancia asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de

Acción de Beijing. Pedimos a todas las partes que garanticen un entorno seguro y propicio para que la sociedad civil, en particular las mujeres que participan en la consolidación de la paz y las defensoras de los derechos humanos, puedan llevar a cabo su importante labor sin intimidaciones, violencia ni represalias.

Los Estados Miembros deben invertir en la lucha contra las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Consideramos que la prevención comienza con un compromiso, en primer lugar, con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas en diversas situaciones y condiciones, la protección y la promoción de los derechos humanos y la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones. Animamos al Consejo a velar por que los mandatos de los diferentes países hagan hincapié en la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y refuercen los sistemas de alerta temprana mediante el despliegue de asesores de protección de la mujer.

Por último, es fundamental que los supervivientes sigan siendo el elemento central de todos nuestros esfuerzos. Debemos reconocer que los supervivientes tienen necesidades diferentes y pueden enfrentarse a múltiples formas interseccionales de discriminación. Debemos garantizar que se protegen sus derechos, que se les trata con dignidad, que tienen acceso a la justicia y que pueden participar de forma segura, plena y significativa en la toma de decisiones a todos los niveles.

*(continúa en francés)*

Permítaseme también decir unas breves palabras en nombre del Canadá.

Estamos convencidos de que debemos seguir apoyando la labor de la Corte Penal Internacional. En los casos en los que la Corte carece de competencia, seguiremos explorando formas alternativas para asegurarnos de que los autores de estos delitos rindan cuentas.

Las experiencias de todos los supervivientes, incluida la comunidad LGBTI, nos recuerdan la necesidad de hacer algo muy sencillo: escuchar. Nuestro trabajo consiste en ayudarlos a reconstruir su vida, recuperar la dignidad y encontrar la justicia.

*(continúa en inglés)*

Tuve la oportunidad de ser Enviado Especial del Primer Ministro a Myanmar y a Bangladesh. Llegué al campamento de Bazar de Cox tres o cuatro semanas después de la deportación forzosa de casi 1 millón de personas, la mayoría de ellas mujeres y niñas. Tuve la oportunidad de hablar con muchas mujeres que habían sido víctimas de la violencia sexual. La violencia sexual no tiene que ver con el sexo; tiene que ver con el poder, la violencia y el abuso de poder patriarcal.

Las historias que escuché se han repetido y, afortunadamente, las víctimas han podido contarlas a un gran número de personas que han recopilado pruebas, están recopilando pruebas y están presentando esas pruebas. Es trágico, pero esta experiencia va a tener que repetirse en un país tras otro. Tenemos que hacer todo lo posible para detener este terrible abuso.

**El Presidente** *(habla en inglés)*: Todavía quedan varios oradores en la lista para esta sesión. Tengo la intención, con el beneplácito de los miembros del Consejo, de suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

*Se levanta la sesión a las 13.30 horas.*